

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de junio, 2014

ACTA No. 2344-2014

PRESENTES: Edgar Castro Monge, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Marlene Viquez Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con treinta y seis minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

EDGAR CASTRO: Buenos días a todos y todas. Damos inicio a la sesión de hoy 2344-2014. Entramos a la aprobación de la agenda, tenemos algún inconveniente para la sesión de la tarde, me parece que por las ausencias que nos han dado a conocer, pareciera que vamos a tener solo cinco miembros presentes, yo ante esas condiciones prefiero suspender la sesión, lógicamente si ustedes están de acuerdo, pero hay unos puntos de la tarde que sí me gustaría introducir en la agenda.

Tememos un convenio de un coro, el nombramiento de doña Cecilia Barrantes que es de carácter urgente porque el nombramiento de ellos está a punto de vencerse y luego tenemos que incluir un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre la modificación No. 5-2014.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. Lo mío es una pregunta en relación con la aprobación de la agenda. Los temas que tenemos para ver en la tarde, por ejemplo en Asuntos de Trámite Urgente, está el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de redacción del Art. 13 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, ¿temas como este se pueden trasladar para la mañana?, tomando en consideración que en la agenda de la mañana lo que tenemos en primer lugar son los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y como punto a) tenemos una propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral.

Considero tres cosas, primero que todo, que por estar en un proceso electoral no es conveniente tocar asuntos de corte electoral y segundo, por la urgencia en relación con la modificación del artículo 13 del Reglamento de la Auditoría, máxime que el plazo que teníamos para habernos pronunciado está vencido hace mucho tiempo en la Contraloría.

Esa es una pregunta, a ver si es factible, ver si es viable ver ese dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ORLANDO MORALES: Apenas recordar que siempre hemos negociado el beneficio del interés institucional y del propio funcionamiento del Consejo, pues modificar la agenda. Sobre el artículo 13 al que hace referencia don Mario, habíamos dicho la vez pasada que daríamos un compás de espera de una semana para que fuera informado el señor Rector y las autoridades en el sentido de que pudiéramos armonizar si es que hubiera algún diferendo, pero era un asunto ya discutido y de compromiso nuestro conocerlo hoy.

Por lo demás, es costumbre cuando estamos aprobando la agenda hacer las modificaciones de carácter de urgencia. Por ejemplo, don Mainor ha expresado la urgencia de que se le apruebe un documento de su coordinación, de manera que encuentro lo más razonable que en la mañana demos trámite a los compromisos o a lo que es de urgencia.

EDGAR CASTRO: Yo creo que me parece prudente lo que indica don Mario sobre la propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral, dejarlo para después por ser un tema netamente electoral.

Dejarlo para después, entonces, lógicamente en la modificación estaríamos incluyendo el convenio del coro, el nombramiento de la Dirección de Internacionalización que es importante, la modificación presupuestaria y el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el artículo 13.

GRETHEL RIVERA: Estaba revisando la agenda de la tarde lo referente a los concursos y en realidad está urgiendo el punto 6) que es una nota de la Vicerrectora Ejecutiva en el que remite el cartel de publicación del concurso interno 14-11, convocatoria interna para la selección del director (a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo. Ese tendríamos que verlo.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. Estaba solicitando que en el apartado de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pudiéramos ver en primer punto el d) que es el plan de estudios de la carrera de bachillerato y licenciatura en ciencias criminológicas, porque hay un compromiso de no atrasar más la discusión aquí en el plenario.

EDGAR CASTRO: De acuerdo. También tenemos que incluir las vacaciones del señor Rector de la próxima semana. ¿Alguna otra modificación? No, hay entonces aprobamos la agenda de esa manera incluyendo prácticamente cinco temas antes mencionados. Lo aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de redacción del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, sobre el nombramiento del Auditor Interno. CU.CAJ-2014-021
- b. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025
- c. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- d. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- e. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- f. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas. CU.CPDA-2014-022

- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Cátedra José Calvo Fajardo elaborado por el señor Luis Paulino Vargas, Director a.i, del Centro del Investigación en Cultura y Desarrollo. CU. CPDA-2014-008
- d. Solicitud del estudiante Allan Cantillo para ampliación del plan de estudios de profesorado y bachillerato en enseñanza de la matemática vigente. CU.CPDA-2014-010
- e. Plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible. CU.CPDA-2014-023

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Modificación Presupuestaria No. 5-2014. CU.CPP-2014-038

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. CU.CPDEyCU-2014-002
- c. Solicitud de elaboración de normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPDEyCU-2014-006

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio sobre las vacaciones de la próxima semana y solicitud de nombramiento del señor Edgar Castro como Rector a.i. REF. CU. 369-2014
2. Nota del señor Vicerrector de Planificación, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, como Directora de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-339-2014
3. Nota de la señora Vicerrectora Ejecutiva sobre el cartel de publicación concurso para la selección del Director (a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo. REF. CU. 358-2014
4. Nota del señor Luis Guillermo Carpio; Rector, sobre el “Convenio Coro Surá”. REF. CU. 364-2014
5. Cancelación de la siguiente sesión del plenario por falta de quórum.

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de redacción del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, sobre el nombramiento del Auditor Interno.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 153-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 13 de mayo del 2014 (CU.CAJ-2014-021), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 4) celebrada el 20 de febrero, 2014, referente al oficio AI-014-2014 del 12 de febrero del 2014 (REF. CU-079-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que presenta propuesta de redacción del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, sobre el nombramiento del auditor interno.

MARIO MOLINA: Es algo muy breve que considero que no debería demandarnos ni cinco minutos, incluso es cosa juzgada, tanto externamente como a lo interno de la universidad.

De lo siguiente: “Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 153-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 13 de mayo, 2014

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.2317-2014, Art. IV, inciso 4) celebrada el 20 de febrero, 2014, en donde remite oficio AI-014-2014 del 12 de febrero del 2014 (REF. CU-079-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que presenta propuesta de redacción del Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, sobre el nombramiento del Auditor Interno.

SE ACUERDA: Proponer al Consejo Universitario la siguiente propuesta para modificar el artículo 13 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”.

CONSIDERANDO:

- 1- El acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, sesión No. 089-2013, celebrada el 25 de octubre, 2013, Art. IV, en donde se reforma el inciso ch-2 y se incorpora el inciso ch-5)) del Art. 25 del Estatuto Orgánico.

- 2- El oficio AI-014-2014 del 12 de febrero del 2014 (REF. CU-079-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que presenta propuesta para modificar el Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna; en relación con el nombramiento del Auditor Interno de la universidad.
- 3- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 4) celebrada el 20 de febrero del 2014, por medio del cual se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, presentada por la Auditoría Interna.

SE ACUERDA: modificar el artículo 13 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”; de modo que este se lea según lo indicado, de la siguiente manera:

PROYECTO DE REFORMA:

Artículo 13. Nombramiento del Auditor Interno.

El Auditor Interno será nombrado por el Consejo Universitario por tiempo indefinido; considerando lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el artículo 25, inciso ch 5) del Estatuto Orgánico de la UNED.”

El artículo vigente, el que no se ha modificado dice así: “El Auditor Interno será nombrado por un período de seis años, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, inciso ch2), del Estatuto Orgánico de la Universidad.”

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Quisiera que se incorporara en un considerando el artículo 31 de la Ley General de Control Interno porque básicamente es el artículo sobre el cual se hizo en la Asamblea Universitaria la reforma respectiva del inciso 5 del artículo 25, o sea, precisamente un fallo que tanto la Sala Constitucional como el Contencioso Administrativo se reconoció la privacía o el hecho de que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno debería ser respetado.

Entonces, en las consideraciones hace falta incorporar el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y me imagino que esto tiene un proceso de forma en el sentido de que el acuerdo tiene que ir únicamente en la columna derecha, no debe aparecer la columna izquierda.

MARIO MOLINA: Me parece una excelente observación por parte de don Alfonso, efectivamente el artículo 31 de la Ley General de Control Interno debe de incluirse como uno de los considerandos.

KARINO LIZANO: Buenos días. Únicamente para recordar que este trámite es para actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría

Interna en cuanto al artículo que se refiere al nombramiento del Auditor Interno, obviamente producto de los fallos iniciales que se han dado tanto por el Tribunal Contencioso Administrativo, la Corte Suprema de Justicia, la Sala Constitucional en este tema y la reforma que se le practicó al Estatuto Orgánico en su artículo 25 con la nueva creación de un inciso ch5) donde acoge esos fallos pues, obviamente, me corresponde como gestionante del Reglamento de Auditoría, proponer su modificación.

Ahora, este Reglamento de la Auditoría tiene una particularidad, que es un Reglamento que es aprobado por el Consejo Universitario, por el Auditor Interno y por la Contraloría General de la República.

Entonces, siguiente ese trámite una vez que sea aprobado por el Consejo Universitario, obviamente también por el auditor, debo de elaborar una certificación en un plazo de 15 días remitiendo el caso a la Contraloría General para que ellos en un plazo de 30 días se pronuncien sobre esa certificación.

Una vez que ese plazo concluya lo que procede es que el auditor gestione la publicación de esta modificación en la Gaceta, ya con eso quedaría actualizado el Reglamento y el trámite sería concluido totalmente.

EDGAR CASTRO: Entonces lo que procede es incluir el artículo 31 y darlo por aprobado. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 153-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 13 de mayo del 2014 (CU.CAJ-2014-021), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 4) celebrada el 20 de febrero, 2014, referente al oficio AI-014-2014 del 12 de febrero del 2014 (REF. CU-079-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que presenta propuesta de redacción del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, sobre el nombramiento del auditor interno.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.**
- 2. El acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, sesión No. 089-2013, celebrada el 25 de octubre, 2013, Art. IV, en**

donde se reforma el inciso ch-2 y se incorpora el inciso ch-5)) del Art. 25 del Estatuto Orgánico.

3. El oficio AI-014-2014 del 12 de febrero del 2014 (REF. CU-079-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que presenta propuesta para modificar el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna; en relación con el nombramiento del auditor interno de la universidad.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 4) celebrada el 20 de febrero del 2014, por medio del cual se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, presentada por la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación del Artículo 13 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”:

Artículo 13. Nombramiento del auditor interno.

El Auditor Interno será nombrado por el Consejo Universitario por tiempo indefinido; considerando lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el artículo 25, inciso ch 5) del Estatuto Orgánico de la UNED.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de discusión.

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. **Plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 499-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de mayo del 2014 (CU.CPDA-2014-022), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2262-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 20 de junio, 2013, en donde remite oficio VA

251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. CU-368-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y la apertura de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas.

ILSE GUTIERREZ: Este acuerdo se tomó el 27 de mayo, y se está enviando la siguiente propuesta de acuerdo, voy a proceder inmediatamente a la lectura de los considerandos para entrar después al análisis de la propuesta. Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2262-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 20 de junio, 2013, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA 251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. CU-368-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual adjunta para conocimiento del Consejo Universitario el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas.
2. El oficio VA-251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. 368-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, mediante el cual somete a consideración el rediseño del plan de estudios de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas, para su respectiva aprobación y donde se hace constar lo siguiente:
 - a) El plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela respectivo durante la sesión del 8 de marzo del 2013, minuta No. 063-2013.
 - b) La elaboración del plan de estudios contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (se adjunta el dictamen correspondiente).
 - c) El plan de estudios fue analizado por la M.Sc. Katya Campos Zúñiga, Jefa de la Unidad de Capacitación para el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). La M.Sc. Campos es externa a la comisión que trabajó en el rediseño del mismo, para lo cual realizó observaciones importantes y fueron incorporadas en el documento que se adjunta.
3. El diseño del Plan de Estudios de la Carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas, se contó con el asesoramiento del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según se indica en el oficio PACE/073/2013, de fecha 6 de marzo, 2013, suscrito por la señora Ana Cristina Umaña, Coordinadora del PACE.
4. Las presentaciones del señor Rodrigo Campos Cordero, Encargado de la Carrera Ciencias Criminológicas, realizadas a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 460-2013, Art, V, inciso 1) celebrada el 16 de julio, 2013 y sesión No. 461-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23

de julio, 2013, acerca del rediseño del plan de estudios de la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas.

5. El oficio con fecha 20 de setiembre 2013, suscrito el Sr. Rodrigo Campos Cordero, Encargado Carrera Ciencias Criminológicas en respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 461-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de julio del 2014 (CU-CPDA-2013-038) acerca de algunas consideraciones que debe realizar el Encargado de la Carrera en el rediseño elaborado por Sr. Rodrigo Campos Cordero, Encargado del Programa de Criminología, y que a la letra dice:

- a) Fundamentar la viabilidad en ofertar la carrera únicamente en ciertas regiones, dado que no existen experiencias anteriores en la UNED. Al respecto se indica que la presente propuesta curricular no se ha pensado ofertar únicamente en ciertas regiones; por el contrario la misma estaría abierta para el país en general; así se puede leer en la propuesta metodológica cuando se refiere a las ventajas que ofrece la virtualidad en torno a la democratización. Lo anterior no significa que cierre opciones para aquellas personas que no tengan acceso a la misma, por cuanto la propuesta que se hace en este mismo documento en torno a la Propuesta metodológica del presente plan de estudios pretende clarificar la atención a todos los interesados considerando sus particularidades (acceso, regionales, otras).
- b) La viabilidad de ofertar la carrera 100 % en línea y las posibilidades de acceso de los estudiantes, de acuerdo a la misión y visión de la UNED. Al respecto se acuerda, incluir en un último párrafo en los apartados que se indican la información que se detalla:

“Propuesta metodológica: Todo lo anterior sin menoscabo de la misión y visión de la UNED, donde por situaciones especiales - referidas en la administración de la carrera – se requiera de adecuaciones metodológicas, siempre y cuando la institución cuente con los recursos necesarios para la tarea. Estas adecuaciones refieren a la entrega de materiales didácticos en formatos más accesibles para cada particularidad, confección diferenciada de evaluaciones, evacuación de dudas por canales alternativos a la virtualidad y coordinación logística a través de los centros universitarios.

Propuesta de evaluación de los aprendizajes: Cuando por razones fundamentadas mediante el procedimiento de Ingresos Especiales, descrito en la administración de la carrera, el o la estudiante requiera de una adecuación metodológica, los instrumentos de evaluación deberán ser congruentes con dicha adecuación, de manera tal que al estudiante se le evalúe conforme a su condición demostrada. Cada Cátedra será la responsable de velar por la adecuación necesaria dentro de la normativa y recursos disponibles por la Universidad. Toda adecuación

deberá apegarse al objeto de estudio, perfil de salida y ejes transversales institucionales, con el propósito de velar por la excelencia académica que caracteriza a la universidad.

Administración de la carrera: (en el punto 5 de Ingresos al Bachillerato):
5. Ingresos especiales: cuando un estudiante por sus particularidades de acceso tecnológico o geográfico, requiera de adecuaciones metodológicas, debe solicitar formalmente dicha adecuación a la administración de la carrera. Siempre y cuando la institución y las cátedras pertinentes cuenten con los recursos necesarios para la adecuación, se procederá a realizar los ajustes necesarios, sin menoscabo del desarrollo de los rasgos profesionales incluidos en este plan. La coordinación de la carrera, consultará los servicios universitarios necesarios para construir la propuesta más acorde a las necesidades estudiantiles, a los recursos disponibles y a la visión y misión de la universidad.

Las posibilidades presupuestarias de ofertar una carrera en línea sin tomar en cuenta una matrícula restringida y para enero del 2014, dado que implica un número de contratación de tutores en forma ascendente. Al respecto se acuerda, indicar que se propone iniciar en el II Cuatrimestre del 2014 con un grupo cerrado, únicamente con el nivel de Licenciatura en Criminología, para dar respuesta a las necesidades de continuidad en la formación profesional de los graduados del Bachillerato que se encuentran en espera de esta oferta.

En otro orden de cosas, se hace del conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que se aprovechará el espacio de mejora que tiene en este momento el plan para plantear breves ajustes en dos asignaturas en particular:

1. Con respecto a la asignatura: Políticas públicas criminológicas, que presenta en la descripción curricular 22 contenidos, los mismos se asumirán en 5 unidades temáticas con el fin de ordenar la información.
2. Con respecto a la asignatura: Análisis de política pública la misma no será diseñada para la oferta curricular que nos ocupa; en su lugar se reconsideró hacer uso de la asignatura Política criminal, que pertenece al Plan de Ciencias Policiales; por cuanto su contenido satisface plenamente con lo requerido. En este caso la temática relacionada con política pública, será abarcada en la primera unidad temática del curso políticas públicas Criminológicas”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas en los términos propuestos por la Vicerrectoría Académica mediante el oficio VA-251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. 368-2013) y mediante nota del Sr. Rodrigo Campos Cordero , Encargado del Programa de Criminología con fecha 20 de setiembre 2013 (REF. 609-2013), en respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 461-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de julio, 2013 (CU-CPDA-2013-038), acerca de las consideraciones que debe realizar el Encargado de la Carrera en el rediseño elaborado por Sr. Rodrigo Campos Cordero, Encargado del Programa de Criminología, para ofertar la carrera.
2. Aprobar la oferta de la Carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas a partir del tercer cuatrimestre del año 2014 (2014-3); esto con la finalidad de cumplir con todos los requerimientos –académicos y administrativos- que demanda dicha oferta.
3. Recomendar a la administración tomar las previsiones –académicas y administrativas-, de manera que la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas se ofrezca en los términos que se indica en el punto 1 y 2 de este acuerdo.
4. Solicitar a la administración divulgar por los diferentes medios de comunicación de la universidad, previo a la matrícula de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas, las condiciones de la oferta académica, de manera que la población estudiantil conozca de las mismas.

ACUERDO FIRME”

Quiero aclararles que las razones por las cuales se está incorporando en el punto 4) la respuesta brindada por el coordinador Rodrigo Campos, es debido a que a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se realizaron observaciones tanto en cuanto a lo que significaba el acceso al proponer una carrera 100% en línea y que también se había mal interpretado en el sentido de que no se daba en todas las regiones, pero ahí se aclara que al ser 100% en línea estarían al contrario abriendo las posibilidades de oferta en todo el país, inclusive a nivel extranjero.

La otra observación que se hizo en cuanto a lo que significaba el acceso para poblaciones especiales, el coordinador Rodrigo Campos se reunió con el programa respectivo con que cuenta la universidad que es una plataforma con amplia experiencia, y propuso esas incorporaciones en los apartados del rediseño plan de estudios planteado acá en la comisión.

Debo hacer la observación que en varios momentos se pone “el rediseño del plan de estudios”, o solamente el “plan de estudios”, pero es “el rediseño del plan de

estudios de la carrera”, porque en algunos puntos vi que se omitió, por ejemplo en el considerando 3) dice “el diseño” y es “el rediseño”, eso habría que acotarlo.

Estas son mis aclaraciones y más bien espero observaciones por parte del plenario.

ALFONSO SALAZAR: Quisiera hacer algunas preguntas, primero que todo, según los puntos señalados en la carta, ¿el programa va a ser totalmente en línea? Por otro lado, indica: “Las posibilidades presupuestarias de ofertar una carrera en línea sin tomar en cuenta una matrícula restringida y para enero del 2014, dado que implica un número de contratación de tutores en forma ascendente. Al respecto se acuerda, indicar que se propone iniciar en el II Cuatrimestre del 2014 con un grupo cerrado, únicamente con el nivel de Licenciatura en Criminología,...”, pero, el acuerdo no va en ese sentido.

El acuerdo es aprobar el programa a partir del tercer cuatrimestre, lo cual es lógico porque ya el segundo está siendo superado, por lo tanto tendría que abrirse a partir del tercer cuatrimestre un grupo cerrado únicamente en licenciatura ante esta solicitud.

El programa de manera completa tendría que entrar a funcionar su bachillerato y su licenciatura de manera posterior que aquí no se indica.

Quisiera saber también si esta contratación, por lo tanto, el desarrollo de este programa indica un gasto adicional, dice ahí: “implica un número de contratación de tutores en forma ascendente”, no se señalan cuántos tutores, no se señala en qué línea o si es para todos los cursos del programa de bachillerato o de licenciatura, es que una cosa es pensar en la licenciatura en línea, es decir, si hay un número determinado de tutores que van a dar las tutorías en línea, no van a dar las tutorías presenciales excepto en los casos especiales, y según entiendo yo en esta carta, todo va a ser en línea, excepto en los casos en que eso no se puede dar porque ahí se señala en la carta que en esos casos el estudiante tendrá que hacer las solicitudes y la universidad verá si lo puede atender de una manera diferente.

Entonces, si vamos a abrir totalmente en línea desde el bachillerato, el costo es muy alto. Ya tenemos aquí ejemplos de que las tutorías en línea están apenas en pañales, o sea, son muy pocos los que están aprovechando esa circunstancia y la gente tiene que capacitarse para eso y es algo que aquí no se habla.

Aquí de lo único que se habla es de una contratación de tutores en forma ascendente y por otro lado, que se inicie con un grupo únicamente en licenciatura. Entonces, creo que este Consejo Universitario debe tener el cuidado de que este programa comience a funcionar de una manera realmente efectiva y eficiente en línea y tener mucho cuidado de en qué momento totalmente en línea entra a funcionar el bachillerato, porque si estamos hablando del bachillerato, estamos

hablando de varios años, estamos hablando de un grupo importante de cursos muy superior al grupo de cursos de licenciatura.

Quisiera que eso quedara aclarado y por otro lado, definido en el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: En la comisión se discutió y al menos de mi parte, el asunto del 100% virtual y creo que doña Isamer está en la misma línea.

No se trata solamente del acceso de los estudiantes, sino de las capacidades y competencias que pueda tener este educando para poder llevar una carrera ofertada 100% en línea.

Para que esto viniera al plenario, yo estuve de acuerdo que lo íbamos a discutir aquí y me ocupé de conversar con doña Katya Calderon sobre esto para explicarle mi posición.

Ella me solicitó que le diera la venia con el compromiso de que se iba a evaluar, yo le decía que en dos años es un bien periodo para evaluar una carrera, para ver si era realmente propio en una universidad como la nuestra, cuya misión es atender a poblaciones que por condiciones especiales no pueden estar en otra Universidad, y si realmente es pertinente 100% virtual en la UNED una carrera.

Yo le dije que estaría de acuerdo si en este acuerdo que se ha tomado se agregara un punto 5) donde se diga expresamente solicitar a la administración que esta carrera va a ser evaluada al término de dos años a fin de determinar la efectividad de una carrera ofertada al 100% virtual.

Esto queda explícitamente externado de parte del Consejo Universitario para que se lleve a cabo, porque en ningún lado lo dice.

En el punto 5) se entiende que es un plan piloto, pero no está explícitamente escrito, entonces para que esto quede condicionado a esa evaluación, cuál fue el resultado, como se comportaron los estudiantes, qué dificultades presentaron, si se puede medir cuanto aprendieron y ver si realmente ya puede quedar permanentemente ofertada 100% virtual, porque mi propuesta es que fuera híbrida, con componentes en la virtualidad pero también con la facilidad del estudiante de tener la opción no solamente por alguna adecuación, sino porque realmente el no tiene el acceso, no tiene posibilidades, no se siente capaz y que tiene la posibilidad de tener tutorías presenciales y lo demás que se oferte en forma virtual.

La explicación de doña Katya para mí fue válida, entonces, estaría de acuerdo si se agrega este punto que estoy sugiriendo.

MAINOR HERRERA: Buenos días, voy a decir lo mismo que dije en la comisión, me satisface cuando se abren nuevos programas o se abren nuevos grados académicos, sabemos que la UNED es una universidad que no puede quedarse

solo con diplomados y bachillerato, pero no puedo estar de acuerdo con la fecha de apertura de esta carrera.

Hay que fortalecer la cátedra ya creada de ciencias criminológicas y la creación de una nueva cátedra que es la de criminalística, pero vean el tercer punto, habla de buscar la construcción y equipamiento de un laboratorio de criminalística para fines pedagógicos, o sea, si nosotros para poder impartir una licenciatura en criminología necesitamos ese laboratorio, pregunto ¿cuánto representa eso en el presupuesto institucional?

En este momento no tenemos ninguna certeza de cuáles van a ser los términos en los que se va a negociar el FEES institucional para el próximo quinquenio, menos aún el monto en lo que el mismo se va a incrementar con respecto al año 2014. Recuerden que otros nuevos programas que recientemente se aprobaron en este Consejo, se aprobaron abrir a partir del primer cuatrimestre del 2016, esto para tener toda la prevención y planificación presupuestaria que requiere la carrera.

Esta licenciatura no es cualquier licenciatura, es una licenciatura que posiblemente va a tener muchísima demanda porque como lo manifestó el encarado del programa, ha existido muchísimo interés, no solamente a nivel de convenios sino de parte de estudiantes que proviene de otras universidades.

Esto nos hace creer que la demanda va a ser alta y si no hay una planificación presupuestaria para ingresar como tiene que ser, me preocuparía correr.

Tenemos en estos momentos en bachillerato en ciencias criminológicas, se está haciendo un rediseño de la carrera, me parece muy bien, pero la licenciatura me parece que debería esperar un poco más, para poder tener la previsión presupuestaria y empezar como tiene que ser. Esa es mi posición con respecto a esta propuesta de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Dado que hay más observaciones e inquietudes con respecto a la oferta de la apertura de la carrera de licenciatura, porque están pidiendo autorización ya que urge, porque hay graduados a nivel de la carrera de bachillerato, estudiantes que están constantemente esperando la apertura y que esta carrera lleva un año ya trabajando y que están listos y que nos aseguran, yo solicito acá a don Rodrigo Campos y a doña Cristina Umaña porque las observaciones y las inquietudes que están planteando doña Grethel, don Alfonso, y son Mainor, yo prefiero que sean ellos mismos que les aseguren a ellos para que tengan total claridad con respecto a esta carrera.

EDGAR CASTRO: Me parece muy prudente lo que doña Ilse está proponiendo.

ORLANDO MORALES: Me parece muy razonable todo lo que se ha dicho, las inquietudes de don Alfonso son muy puestas en su lugar, hay que ver realmente la virtualidad al 100%. Yo me apunto al 100%, sin embargo hay que ver las posibilidades reales y sobre eso, lo que se dice es que previendo, así entendí yo,

o en beneficio de que rápidamente arranque, los beneficiados serán los de licenciatura, que es donde sería al 100%.

La otra inquietud se refiere a que, ¿estarán preparados todos los tutores para dar la tutoría a distancia sin necesidad obviamente de desplazarse? Todos requieren preparación y aquí les conté que yo recibí un cursillo de dos meses para prepararme a manejar u-virtual y atender tutorías mediante una metodología distancia.

En lo que yo leo acá no se habla nada de la preparación de los tutores, todo el mundo tiene que prepararse.

De manera que esa es otra inquietud específica que yo quiero que se haga a los que hicieron el rediseño o los encargados de carrera. Además, no me gusta lo que se ha dicho que este es un proyecto piloto, no, este es un rediseño del bachillerato, se abre la licenciatura y simplemente se tomarán las previsiones e informes a los dos años de la carrera para hacer los ajustes, pero cuidado estamos aquí después de la planificación que lo que cuesta aquí hacer el rediseño y hacer una carrera, todavía que sea piloto, ¿para qué tanto trabajo previo si vamos a hacer un programa piloto?

La otra que a mí no me gusta en una universidad abierta a distancia o de características de estas universidades donde lo más propio es la flexibilidad y la extensión como se da, es que específicamente se diga que va a ser cerrado para solo beneficios de los de la licenciatura.

Creo que entre más abierto es mejor, y en cuanto a que los estudiantes puedan o no puedan, miren, si han estado estudiando a distancia, son bachilleres y ocupan la licenciatura, creo que no tendrán mayor problema, porque si después de cuatro o más años, porque presumiblemente no todos lo hicieron en cuatro años sino han aprendido a estudiar solos, no sé cuándo van a aprender a estudiar solos.

La experiencia de todos los que estudiamos en la universidad presencial es que la mayor parte de lo que uno ha aprendido es solo, o sea, que no creo que haya problema en eso.

Quiero que me cuenten ¿por qué se justificó el rediseño? Yo sé que posiblemente se ajustó a algunas necesidades o a alguna condición. Podría parecer un asunto técnico, pero si algo se rediseña, es que algo andaba mal o es que algo estaba bien pero se quiere mejorar o se quiere ampliar, en fin, ¿cuál es la justificación del rediseño? Porque cuando uno lee se dan los acuerdos, los oficios, todo lo que se cruza para que pongamos como antecedente, aprobar el rediseño y la apertura de licenciatura pero uno dice, -¿qué fue la justificación para cambiarlo?

Yo estoy de acuerdo en que seamos innovadores, que ajustemos todos, pero ¿cuáles fueron las razones? Porque si uno se pone a ver cualquier carrera debe ser rediseñada, porque la experiencia indica qué ajustes hay que dar, pero en

este caso, deseara conocer qué llevó a ser el rediseño, si era excesivo el número de créditos, cosa que no porque eso está normado o que el grado de dificultad o que todo se va a dar al 100% a distancia porque no sé si 100% va a ser *on line* para solo licenciatura y el bachillerato sigue siendo el híbrido de que aquí fomentaba doña Grethel.

EDGAR CASTRO: Procedemos a llamar a don Rodrigo Campos y doña Xinia Calvo.

MARIO MOLINA: Considero que lo manifestado por doña Grethel y don Mainor, es razonable y no deberían de quedar así como simples observaciones, sino que deberían ser objeto ambas observaciones de ellos en el acuerdo, es decir, que en lugar de que haya cuatro acuerdos, que haya cinco o seis acuerdos tomando en consideración las observaciones de ellos dos que me parecen muy atinadas.

ISAMER SAENZ: Buenos días. Desde que se presentó la carrera en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, cuando vi que era 100% en línea, no puedo estar de acuerdo, basándonos en la misión de la universidad.

Hice varias observaciones en su momento por la viabilidad de que fuera 100% en línea, creo que nosotros o algunas personas tienen alguna confusión de que 100% en línea es lo mismo que a distancia y eso son cosas totalmente diferentes. La virtualidad es un medio pero no debe ser el fin y creo que ahí es cuando nos confundimos un poco qué es virtualidad y qué es a distancia.

Don Alfonso lo decía muy bien, la capacitación de tutores, yo llevo cursos en línea y no puedo decir que todo está mal, hay algunos cursos que están muy bien preparados, pero hay otros que necesitan mucha capacitación y una carrera que sea 100% en línea debe tener a sus tutores capacitados, porque si no los perjudicados vamos a ser los estudiantes que llevamos el curso, y en realidad al final, lo que esperábamos de él no es porque los tutores no están capacitados. No sé si en este caso ya están capacitados, que no creo porque algunos cursos que llevo son de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y esta carrera es de ahí.

Para mí lo más indicado es que fuera bimodal, el discurso de la universidad siempre ha sido de llegar a las poblaciones más vulnerables y todo eso que ya conocemos, sin embargo, desde el rediseño de una carrera o desde el diseño de la licenciatura no se contempla más nada que la virtualidad. Para mí desde ahí venía el pequeño detalle del diseño.

Creo que para poderla aprobar, porque a pesar de que en la comisión estuve de acuerdo de que viniera a plenario, pero que haría mis observaciones, lo mejor sería que fuera bimodal pero ya se sabe que eso no va a pasar, pero me gustaría que quede la consideración de que cuando se hagan diseños de carreras realmente pensemos en la misión y visión de la universidad, no que después digamos, -sí, es que la universidad o es que nosotros atendemos a poblaciones

vulnerables o es que nosotros tal cosa-, del discurso a la práctica somos completamente contradictorios, entonces creo que desde el diseño de una carrera deberíamos estar pensando en que realmente es la UNED sin creer que porque no seamos virtuales no vamos a crear en los estudiantes competencias para cuando deban trabajar.

Lo que me preocupa es que el acuerdo dice que se le va a atender al estudiante solo si la Universidad cuenta con recursos necesarios, y don Alfonso lo decía, dice, -la Universidad verá si los atiende-, pero no es “verá”, la universidad tiene que atenderlos. Tiene que ver como hace para buscar esos recursos, ¿cómo?, no sé, pero al estudiante yo no le puedo decir y no es de adecuación, que se tiene que modificar la carrera porque usted no la puede llevar 100% en línea, la Universidad tiene que ver como lo hace, porque esa es la misión de la Universidad, ¿qué le vamos a decir al estudiante?, es que ahorita no hay recursos, entonces venga el otro cuatrimestre.

Creo que eso no sería lo más conveniente, creo que el acuerdo debería de decir que la Universidad se compromete a brindarle al estudiante cuando necesite algún cambio en la metodología o no sé, no debe decir “solo si cuenta con recursos”.

Además creo que debería de ser un aspecto bastante fuerte la divulgación de la carrera, que el estudiante sepa que aunque sea 100% en línea, puede pedir que se le haga un tipo de adecuación como lo llamaron ahí, para que todos los estudiantes tengan el conocimiento que pueden llevarla de otra manera a pesar de que dice que “solo si es comprobado que el estudiante no pueda”, pero no creo que sea comprobado, yo puedo tener acceso a la virtualidad, yo puedo tener acceso a internet, pero si yo quiero llevarla bimodal, la universidad tiene que dármela bimodal.

No es que diga, -Isamer sí puede, entonces no, llévela en línea-, me parece que no es si puede o no, es que la universidad debe atender a las poblaciones vulnerables y además uno tendrá sus motivos para llevarla bimodal o no.

Concuerdo con la fecha de apertura, no sé si hasta el 2015 o 2016, lo que me preocupa es que habría poca divulgación porque tendríamos solamente el segundo cuatrimestre, que es el que estamos ya casi a que a mitad, porque en 15 días tenemos exámenes y entonces, me parece que es poco tiempo para poder hacer una divulgación que realmente le llegue a todos los estudiantes. Yo sé que muchos lo están esperando pero para el tercer cuatrimestre es pronto.

Con respecto a lo decía doña Grethel de la evaluación, me parece muy importante que se incluya pero también que la evaluación sea bastante amplia, que la evaluación incluya por ejemplo cuántos estudiantes pidieron que se les cambiara, que si habían opciones o cuántos estudiantes matriculados hay del gran área metropolitana y cuántos pudieron matricularse de las regiones más alejadas que es cuando hay problemas de acceso a internet o si tienen estudiantes que

pertenecen a los programas que mencionaba doña Ilse, que son los que están en la Dirección de Asuntos Estudiantes, por ejemplo, el programa de necesidades educativas especiales o el programa de atención a privados de libertad, por ejemplo, creo que eso debería estar incluido por lo menos para que pueda votar a favor de este acuerdo, porque desde el inicio yo me manifesté, el compañero estudiante que está con migo en la comisión también, que por lo menos nosotros como estudiantes si sabemos lo que realmente nosotros tenemos que pasar para estudiar en esta universidad, no podríamos aprobar una carrera 100% en línea.

ILSE GUTIERREZ: Quería referirme a la última intervención de don Orlando, de las razones por las cuáles privó el rediseño y la apertura de la licenciatura, tenemos en el documento en la página 6 que dice: “Justificación del Plan de Estudios”, y aparecen como antecedentes que el rediseño del Bachillerato en Ciencias Criminológicas inician en el 2001-2002.

En ese sentido voy a pasar a leer para que nos quede claro el contexto desde cuándo es que se lleva trabajando esta carrera y que tiene un gran aporte social todo el gremio de criminología.

Dice lo siguiente:

“Durante los años 2001 y 2002, cuyo informe se presentó a las autoridades de la UNED en marzo del año 2003. Ante la situación descrita en el informe, la Dirección de la Escuela y la Encargada de la carrera del momento, toman la decisión de someterse al procedimiento de autoevaluación institucional; proceso que se realiza entre el 2004 y el 2005, en coordinación con el Programa de Autoevaluación Institucional (PAA). Al respecto, es importante aclarar que por decisión institucional, todas las carreras de la universidad debían someterse a estos procesos, en la búsqueda por la mejora de la calidad y excelencia académica, con fines de la acreditación de cada carrera.

Sobre la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Oficina de Planificación de la Educación Superior-OPES, no se tiene registro específico.

Ahora bien, como resultado del proceso de autoevaluación (2004-2005) que se realizó a lo interno de la UNED, el informe señala que entre las principales fortalezas de la carrera se indican: el que haya logrado satisfacer las necesidades del mercado, los empleadores están satisfechos con el desempeño profesional de los graduados de la UNED y el estudiantado considera que la carrera es buena y que ofrece insumos importantes para el desempeño profesional.

Sin embargo, la principal debilidad detectada durante este proceso es el área curricular; puesto que se señala que las unidades didácticas están desactualizadas y que existe carencia de cursos prácticos o laboratorios que deben impartir especialistas en el área de la criminalística. Esta carencia podría haber sido subsanada a través de alianzas estratégicas tendientes a mejorar la

carrera. No obstante esta es otra de las debilidades que arroja el informe, además de la ausencia de cursos de nivelación para un sector de la población estudiantil.

Pese a estas falencias, se indica que el programa ha logrado un buen posicionamiento en el mercado laboral, lo que constituye una fortaleza y una oportunidad, aunado a una débil competencia académica frente al buen prestigio de la universidad en el ámbito nacional.

Los resultados del Informe arrojaron la necesidad de plantear un Plan de Mejoras el que contempla los siguientes Objetivos Estratégicos:

- ✓ Elaborar el rediseño del plan de estudios de la carrera depurando sus áreas temáticas.
- ✓ Potenciar los convenios ya existentes y lograr nuevas alianzas estratégicas.
- ✓ Lograr la capacitación permanente del personal académico.
- ✓ Incorporar la transversalidad de los ejes aprobados por la UNED.

En definitiva, se concluyó que la carrera requiere un rediseño curricular que permita por un lado depurar las áreas temáticas de la criminología y la criminalística y elevar la calidad académica. En este proceso se plantea rediseñar la carrera de Bachillerato en Ciencias Criminológicas y la apertura de una Licenciatura en Criminología y una Licenciatura en Criminalística, incorporando los demás objetivos estratégicos establecidos en el plan de mejoras.”

Luego tenemos el antecedente de un estudio en el 2010 que dice:

“En cuanto a la Criminalística en el año 2010 la Universidad encargó al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), la elaboración de un estudio para determinar la necesidad de la apertura de la carrera de Criminalística en la UNED, el cual llegó a las siguientes conclusiones:

- Actualmente en Costa Rica se percibe por parte de la ciudadanía en general, mucha inseguridad, las encuestas de opinión pública ubican esta problemática como la más importante para la ciudadanía, dejando de lado en un segundo y tercer lugar muy lejano, los problemas “tradicionales” de concesión de empleo y el alto costo de la vida.
- El país ha visto como año a año aumentan las tasas de criminalidad. En este sentido publicaciones como el Estado de la Nación y entes académicos como el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR), evidencian mediante estudios, un aumento cada vez mayor en los índices de criminalidad y delincuencia. Así mismo un delito de gran impacto como los homicidios ha tenido un aumento contante de sus índices en los últimos cinco años.
- Los dos puntos anteriores ha provocado la masificación del fenómeno criminal. En este sentido hechos criminales se han convertido en todo un “boom mediático”,

estando presente por ende una sensación de inseguridad y de impunidad en el inconsciente colectivo de la ciudadanía.

➤ No hay evidencias de formación profesional universitaria en el campo de la criminalística en Costa Rica. ..”

Lo más importante es que en Costa Rica no hay evidencia de formación profesional universitaria en el campo de la criminalista en Costa Rica, y esa es la razón por la cual la licenciatura viene a llenar una gran debilidad en el mercado.

La formación queda supeditada al Área de Criminología, esta falta de formación trata de ser paleada mediante capacitaciones donde sobresalen y destacan la de segundo grado, es decir, capacitaciones no directas dadas por funcionarios que se capacitaron mayormente en el extranjero.

Voy a leer la última parte, me saltó una parte del documento y los tres últimos puntos dice: “...La apertura y mercado de seguros así como el aumento en el número de plazas de investigadores, investigadores del Poder Judicial, hace proveer una fuerte necesidad a futuro de profesionales formados en esta temática. Se evidencia una necesidad de contar no solo con profesionales en el área, sino de contar con profesionales bien capacitados y formados con profundos conocimientos en las temáticas propias de la criminalística.”

Se detecta así en el estudio del CIEI-2010, página 38 y 39 asimismo durante el estudio la necesidad de que la UNED ofrezca la Licenciatura en Criminología como grado culminante que ya imparte esta materia.

La razón por la cual se está solicitando que se dé en el tercer cuatrimestre es que el compañero don Rodrigo Campos ha estado trabajando, inclusive desde el año pasado, para poder ofertar la licenciatura en el 2014.

Sin embargo, por todos los atrasos que ha habido de discusión, y por eso les agradezco a los compañeros que hayan accedido a que la propuesta de dictamen y que ciertamente don Alfonso no vienen en los acuerdos ciertos puntos, porque la idea es traerlo aquí a Plenario y tomar una decisión final con respecto a este punto de agenda que estaba ahí en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y que en varias sesiones tuvimos el análisis y que este se traiga a plenario.

El compañero establece que él está listo para ofertar la carrera en el tercer cuatrimestre, la lista de estudiantes está ahí, lo único que están preguntando los estudiantes en forma constante es si ya pueden matricular o no pueden matricular que están a la espera de la resolución del Consejo Universitario.

La propuesta que está planteando doña Katya Calderón es que se abra una primera generación y con ello ya tenemos antecedentes con respecto a la carrera de Educación Especial, en su momento la Carrera de Educación Especial

igualmente tuvo muchas objeciones para que se pudiera abrir la licenciatura, dado que estaba por enfoque por competencias.

Esta carrera en el caso para hacer un análisis comparativo y una experiencia que ya tiene la universidad se abrió para una generación en terminado número de estudiantes y se están haciendo evaluaciones cuatrimestrales para poder ver, y hablo en ese sentido rigurosas, tal y como lo está solicitando Isamer, dependiendo de lo que observe, tanto la encargada como sus tutores, para que pueda demostrarse que el enfoque por competencias pueda ser una modalidad en la Licenciatura de Educación Especial, en este caso se estaría también dando la confianza al encargo del Programa de Ciencias Criminológicas del grado de licenciatura, para que haga ese mismo estudio riguroso a lo largo de toda la apertura.

La matrícula cautiva está, los estudiantes están esperando la decisión nuestra, la próxima matrícula sería para agosto de este año.

Con respecto a la duda que está planteando don Mainor, si bien la Vicerrectoría Académica está asegurando de que está en el plan quinquenal, es una válida inquietud de don Mainor, pero que creo que si la administración está asumiendo la responsabilidad de tenerlo en su plan quinquenal en sus presupuesto, pues va a tener que tomar decisiones internas una vez que se haya aprobado aquí la oferta de la carrera.

Con respecto a las observaciones que plantea doña Grethel, ahí más bien solicitaría para poder agilizar un poco la discusión, que pudiéramos hacer una propuesta de redacción para adicionarlo, porque yo creo que no hay ningún problema en ese sentido.

Recordarles que con respecto a los rediseños porque estamos hablando que es a nivel de bachillerato es el rediseño, tendríamos que tomar en cuenta que toda la inversión que está haciendo la universidad en todos los procesos de transición de todas la carreras que hemos estado aprobando, esta no sería primera.

Recordarles que durante el 2012 y el 2013 hemos aprobado rediseños de carrera y es peso de tutores esa prevención que hace el encargado se siente en todas las carreras que se han aprobado acá en el Consejo Universitario y que están aprobándose rediseños y ese es el recargo presupuestario que está atendiendo la universidad y que la Vicerrectoría Académica tendría que preverlo y lo está previendo, porque los rediseños del 2012 y 2013 que fueron aprobados, en ese sentido pues ya se están siendo asumidos.

Solamente decirles que son esto lo de rediseño y diseño tengo observaciones de redacción en la propuesta que habría que aclararla, porque la duda que tiene don Alfonso hay que separar efectivamente cuando diga rediseño del bachillerato y la apertura de la carrera de licenciatura, pero yo lo indicaría en su momento.

EDGAR CASTRO: Procedamos a que ingrese don Rodrigo y doña Xinia.

Al ser las 9:44 a.m. ingresan los señores Xinia Calvo del PACE y Rodrigo Campos, encargado de la carrera de Ciencias Criminológicas.

Buenos días a don Rodrigo y a doña Xinia, muy agradecidos por estar acá, el plenario quiere hacer una serie de consultas relacionadas con el Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas, dudas que van encaminadas a la posibilidad de que la carrera sea evaluada en dos años.

Dudas relacionadas con la modalidad completamente virtual; con el asunto de tutores; capacitación tutores; con el asunto de los recursos, que eventualmente requiere la carrera, tipo de laboratorio y otro tipo de cosas y sobre todo con la fecha de inicio que se habla aquí del tercer cuatrimestre.

Lo que vamos a hacer es empezar a dar la palabra a los compañeros del Consejo Universitario, para que hagan algunas consultas específicas, para que ustedes las vayan aclarando y poder nosotros tener insumos para la toma de decisiones.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Rodrigo conoce mi interés de que esta carrera se abra a nivel de licenciatura, lo manifesté desde que él estuvo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y le manifestaba en otra oportunidad que siempre que un plan de estudios llega a este Consejo para su aprobación a nivel de licenciatura, lo veo bien porque la UNED no se debe quedar con bachillerato mucho menos con diplomados.

En ese momento mostré mi inquietud con respecto a la fecha de apertura y ahora lo manifestaba nuevamente antes de que ustedes ingresaran, porque en la página 126 del documento que nos presentan, cuando habla de las recomendaciones finales, tres cosas me parece que son motivo de discusión al valorar la fecha de apertura.

Primero, se habla de consolidar la Cátedra de Ciencias Criminológicas con personal y apoyo fijo para el manejo apropiado de las asignaturas correspondientes, eso me parece que hay que hacerlo porque estamos ingresando no solamente con el rediseño de bachillerato, sino con un nuevo programa que es el de licenciatura.

Dice: "...Crear la Cátedra de Criminalística para el manejo apropiado de las asignaturas correspondientes en las materias de nivel de bachillerato y licenciatura...", aquí no sé si se está hablando de una cátedra o de varias

cátedras, habla de la Cátedra de Criminalística, entiendo que la Cátedra de Criminalística atendería todas las asignaturas en esa área.

Me preocupa también el tercer punto dice: "...buscar la construcción y equipamiento de un laboratorio de criminalística para fines pedagógicos...", no sé si este tercer punto es sumamente necesario para iniciar con la licenciatura o si es un requerimiento para la parte de investigación o para trabajos finales de graduación.

Lo que indicaba es que no obstante que me complace muchísimo que esta propuesta incluya la licenciatura, me parece que el hablar del tercer cuatrimestre del años 2014 es muy pronto, no sé cuál es la previsión que tiene usted Rodrigo en cuanto a número de tutores que se van a requerir para satisfacer la demanda en tutorías, sabemos que muchas veces el hecho de que el curso se dé en línea no es que requiere de menos recursos..

También mi consulta es con respecto a si hay alguna estimación en cuanto al costo de este laboratorio, tanto en la construcción como en la parte del equipo, para ver cuál es la disponibilidad presupuestaria que tiene la universidad.

Indicaba también que estamos en un momento en que hay una relativa incertidumbre en cuanto a cuáles van a hacer los recursos que va a tener la universidad en el próximo quinquenio, porque no se ha negociado aún el FEES del próximo año y por el contexto económico nacional, tenemos que ser muy prudentes a la hora de crear cosas nuevas.

EDGAR CASTRO: Para que no se nos acumule mucho, prefiero que ellos contesten a don Mainor y después que contesten a los demás compañeros.

RODRIGO CAMPOS: El plan plantea la apertura de dos licenciaturas una en Criminología, una en Criminalística, son dos áreas de reconocimiento independientes aparte.

La que estábamos planteando abrir para finales de este año es la de Criminología, eso nos obligaría a diseñar cuatro asignaturas antes del tercer cuatrimestre de este año, de hecho ya están casi hechas, porque hemos tenido mucho tiempo de óseo casi un año en eso, hemos podido ir adelantando eso, y eso nos da un cuatrimestre más de tiempo para las siguientes cuatro que hay que diseñar y así sucesivamente con el tema de la Licenciatura en Criminología, eso es una de las más urgentes, puesto que por veinte años hemos graduado bachilleres que no pueden ascender por ser bachilleres, hay mucha presión por eso.

Igual con el tema de tutores, hay que ir buscando cuatro tutores por cuatrimestre para atender este tema de licenciatura, de hecho varios de ellos ya los teníamos bastante comprometidos y nos están colaborando ad-honorem con el asunto de diseñar, pero como se ha dilatado un poco es muy difícil sostener gente gratis y

apura promesa, honestamente es complicado hay que retomar los contactos, porque el tema se tardó un poco.

En cuanto a la Licenciatura en Criminalística según se me informó cuando asumí la carrera, dentro del proyecto del edificio de IMAS se estaba considerando un laboratorio para el área.

He hecho por correo algunas consultas a AMI y no he obtenido respuesta alguna como para interesarme más del asunto, pero es un tema que va vinculado a eso, por eso el término de buscar la construcción, no es algo de tenerlo.

Si les digo eso colocaría a la UNED en un espacio líder a nivel regional, porque laboratorios de criminalística para enseñar solamente ahí en el CUC y con un nivel muy básico y luego en México, eso es lo que hay aquí en Centroamérica y el Caribe, eso es lo que hay.

Sería un asunto que llevaría una gestión independiente, pues tendríamos un poco más ahí de tiempo para, a la hora de ir implementando la Licenciatura en Criminalística, se vaya haciendo.

Igualmente no creo prudente empezar con todas las partes de todos los planes de una vez, eso es difícil de administrar, el orden en el que están pensados la implementación, es iniciar con la licenciatura luego bachillerato mientras se mantiene ambos planes para ir haciendo el paso de un plan al otro y finalmente si las condiciones así lo permiten, que es un tema económico importante es la Licenciatura en Criminalista, además hay que ir formando creando nuestra propia escuela en el asunto, eso nos va dando tiempo.

XINIA CALVO: Quisiera agregar algo con respecto a esto que indica Rodrigo y es específicamente lo del tiempo, el tiempo que se propone en la parte de recomendaciones de la administración de la carrera está en función del momento en que se planifica el plan de estudios que se realiza el plan de estudios, de acá que vamos a encontrar un gran desfase, porque estamos teniendo acá un año prácticamente de desfase.

RODRIGO CAMPOS: Trescientos cuarenta días.

XINIA CALVO: Un año. En su momento se había pensado, de hecho un año para un plan como estos que pretende de su planteamiento, como está actualmente con alto índice componente virtual la planificación es muchísimo más sencilla, porque todo lo que es material didáctico siempre va a salir en menor tiempo, que aquel que va a requerir material impreso, u otros objetos de aprendizaje que vaya a hacer, cualquier otro que conocemos.

RODRIGO CAMPOS: Ya contamos con la biblioteca especializada en el tema, más de 16 millones de textos completos, la Maestría en Criminología la estamos

trabajando con eso, porque ya lo contamos ya lo tenemos el material didáctico académico de muchísima calidad, por cierto está ahí ya la UNED lo tiene.

XINIA CALVO: En todo caso con respecto al tiempo que es lo que me interesa dejar claro, está basado en el momento en que se realizó el plan y podría valorarse en este momento, pero ya eso es como el menudo si los diseños, que tanto esos diseños están en proceso les hace falta o si no les hace falta; si se declara que hay que hacerlo porque es para el tercer cuatrimestre, simplemente socamos un poquitito más en el PACE, eso es simple y sencillamente cuestión de valorarlo, pero si dejar muy claro que el tiempo está en función de cuando se hizo este plan de estudios.

Otra cosa que recordaba, que en todas la conversaciones que nosotros tuvimos en lo que fue el diseño del plan también se hablaba de la posibilidad que existía de hacer conexiones con el laboratorio de Heredia, esa fue una opción que se barajó en su momento, creo que no vale la pena dar los detalles en su momento, no existía apertura del laboratorio personas que manejan el laboratorio de Heredia, por la persona que estaba en ese momento, habían roces fuertes personales y eso prácticamente nos anulaba la posibilidad de que existiera un convenio.

No así con Rodrigo, lo puedo decir así porque abiertamente la persona lo indicaba –mientras yo esté aquí, no vamos a tener muchas posibilidades con el laboratorio-, por cuestiones personales que se dieron.

Pero, estando Rodrigo también está esa posibilidad, que mientras la universidad no tenga ese laboratorio se puede optar también por convenios, es muy viable y el laboratorio tiene absolutamente todo y más de lo que se requiere.

RODRIGO CAMPOS: Las personas que administran parte de estos laboratorios, tanto el Poder Judicial como en el Poder Ejecutivo ya son tutores nuestros de la UNED, el contacto con el funcionario ya está y los convenios el convenio que se firmó con Seguridad Pública y el que tenemos con el Poder Judicial considera el área de colaboración metodológica académica para fines formativos, tuvimos la previsión de incluir eso en el último que se hizo para permitirnos, digamos tener la puerta abierta.

En el caso de que sean temas de colaboración también lo he estado conversando con el Colegio Universitario de Cartago, puesto que con ellos también tenemos un convenio que ha permitido a los egresados de allá graduarse acá por veinte años, es una relación vieja y muy fructífera entre ambas instituciones, ahí tenemos algunas puertas que podemos gestionar.

XINIA CALVO: Inclusive otro aspecto importante fue que en una de las etapas de validación, en la última la más importante, también tuvimos el cuidado de invitar muchas personas de este laboratorio de Heredia muchos peritos y muchas personas del Colegio Universitario de Cartago que nos acompañaron y por supuesto que la propuesta fue muy alabada de parte de ellos.

Claro que todos estos pasos fueron como estratégicos, pero si se dieron en el momento para que hubiera apertura más adelante.

EDGAR CASTRO: Seguiría doña Grethel con el uso de la palabra.

Nada más resumir don Rodrigo, que el hecho de abrir la Licenciatura en el tercer cuatrimestre requiere de solo cuatro materias, cuatro tutores y que ya están en proceso las materias están casi listas y que los tutores eventualmente tendrían la posibilidad de tenerlos para el tercer cuatrimestre, eso en resumen.

GRETHEL RIVERA: Muchas gracias por estar aquí para atender nuestras inquietudes, desde la comisión don Rodrigo sabe era el asunto cien por ciento virtual tomando en cuenta la misión nuestra, que no la voy a repetir, pero si me preocupaba, indicaba que porque no híbrido abriendo posibilidades.

Ante esto decía que no es solamente cuestión de acceso de los estudiantes, sino esas habilidades y competencias y destrezas que tiene que tener para poder llevar un curso totalmente en línea.

Preocupada por eso conversé con doña Katya, ella me planteaba que por qué no la aprobábamos y damos ese espacio para que al término de dos años, que me parece buen tiempo, se evalúe para ver la efectividad de una carrera ofertaba cien por ciento virtual en la universidad, carrera de pregrado, porque en posgrado hay, ese sería el único punto que yo quisiera que se agregara en el acuerdo y quisiera conocer la opinión de ustedes a ver qué les parece.

RODRIGO CAMPOS: Justamente apenas salió de comisión empezamos en la oficina nuevamente a retomar contacto y todo el asunto, dentro de los elementos que nos hemos planteado en la gestión de la carrera del plan nuevo está el tema de evaluar constantemente el desempeño, tanto de tutores, los logros y alcances de los estudiantes.

Un poco porque hay que ir generando toda la información que eventualmente si se logra acreditar una carrera, hay que ir generando desde ahora, hemos ido considerando eso.

Genial el tema de que se abra la posibilidad de abrirlo como está planteado y de que se plantea el tema de evaluarlo, eso me parece que nos daría una retroalimentación muy cercana en el tiempo y muy necesaria, estos son temas que cambian muy rápido, es un área de conocimiento en constante evolución.

De parte nuestra estoy segura que no habrá ningún inconveniente, más bien bienvenido el tema.

XINIA CALVO: Personalmente, me parece una excelente opción, por varias razones, en especial lo que yo analizaría es el público meta el que va a dirigida esta propuesta.

El público meta, por ejemplo si hiciéramos una comparación y tuviéramos en este mismo caso la situación por ejemplo de educación primaria, que yo también lo asesoré o educación preescolar, los mismo compañeros de administración, que yo también los asesore, estudios sociales, cualquier área de educación, no me atrevería de momento a dar una opción totalmente virtual, por las particularidades del público meta, los lugares donde ellos se encuentran ubicados hasta donde llega.

Pero el público meta que estamos trabajando es diferente, porque en su mayoría o muchos de estos, no en su mayoría, muchos de estos profesionales ya están el campo laboral y en el campo laboral los profesionales obtenemos otras condiciones.

En ese sentido me parece ideal y me parece muy importante, inclusive lo veo como un plan de seguimiento de parte del PACE, a nosotros nos interesa darnos cuenta hacia donde estamos apuntando, porque nosotros todos los días recibimos, y les puedo decir que cada día más las opciones de virtualidad.

Empezamos tímidamente hace cinco años con una virtualidad, pero que yo solamente quiero foro de dudas, solamente quiero nada más para transportar material, hoy no, ya no se utilizan esos términos, hoy la virtualidad es sumamente alta y cuando nos dicen híbrido, le llaman híbrido aquello que tiene cuatro sesiones presenciales de tutoría, por eso le llaman híbrido, o un mínimo porcentaje, porque resulta que la virtualidad les ha ayudado demasiado, y realmente los público metas cada días se están ajustando muchísimo más a la virtualidad.

En este caso, resumiría que para este público meta en especial me parece excelente la opción de llevarlo, digamos a un pilotaje, si podemos llamarlo.

ORLANDO MORALES: Ya les dimos la bienvenida a don Rodrigo y a doña Xinia. Voy hablar primero del rediseño, acá doña Ilse tuvo la amabilidad de leer las justificaciones del rediseño, que bueno, prácticamente toda carrera debiera tener un proceso constante de rediseño, excepto alguien cree que desde el primer intento de la perfección es posible, de manera que los felicito por ese esfuerzo en perfeccionar la carrera.

Entre lo que se dijo es que las unidades didácticas habían entrado en la obsolescencia, don Rodrigo dice que ya tienen todo el paquete, estoy hablando del bachillerato, que ya está el paquete listo de las unidades didácticas todas, digámoslo así actualizadas, porque esa fue una de las justificaciones del rediseño.

RODRIGO CAMPOS: En cuanto al material académico necesario, cuando se trabaja en cuestiones de virtualidad más allá como se tiene al tutor a la mano, casi que día por medio cada dos o tres días, la mediación pedagógica con respecto a un texto escrito es mucho más cercana que cuando tenemos un libro impreso

escrito uno o dos años antes; en ese sentido todo el material didáctico o el material académico necesario la UNED ya lo adquirió, es uno de los índices de EXCO, es una base de datos de publicaciones académicas específicamente del área de justicia criminales como se llama en inglés, en donde hay una riqueza enorme de textos, de hecho ninguna otra biblioteca en el país cuenta con acceso a eso, únicamente la UNED, ahí está material más que de sobra para poder hacer todo el tema el trabajo.

ORLANDO MORALES: A ver si entiendo, consideramos que no es necesario usar la unidad didáctica, puesto que la base de EXCO, ahí tiene toda la bibliografía para consultar.

A me parece eso excelente, he sido un crítico de que aquí hay un proceso obsoleto de que si no hay unidad didáctica no se puede dar un curso, como que si la gente no supiera leer, escribir e interpretar y la vida real lo que le presenta a uno no son unidades didácticas, representa uno de los textos de estudio, más bien yo les felicito.

El otro punto es que otra justificación del rediseño, tiene que ver con los laboratorios y por lo que oigo hay convenios, hay la buena voluntad, pero diciéndolo en feo “no se ha puesto el huevo”.

Mi pregunta concreta es, podrían los estudiantes de la UNED Xinia y Rodrigo decir van tal día tal hora, está el laboratorio, lo atiende tal profesor, y es en tal sitio, porque una de las causas del rediseño, casualmente fue las prácticas.

Queremos asegurarnos de que realmente existe el convenio pero concreto, no una carta de intenciones que vamos a facilitar, no, tutores, días, horas y el tipo de prácticas o no sé si están adicionadas en los documentos de rediseño.

Pero si tengo interés en que si ya está las prácticas listas, porque recuerde que el bachillerato está aprobado, y este rediseño entra a funcionar inmediatamente, entonces digo yo están las prácticas, más los sitios donde se realiza, más los encargados de las prácticas, soy un abanderado de la virtualidad, pero las prácticas virtuales también debe haber una combinación con las prácticas presenciales o concretas.

La otra cosa, que fue la justificación del rediseño fue la capacitación de tutores, esas fueron las tres principales que yo anoté de la lectura de Ilse, entonces la pregunta concreta ya se extiende unidades didácticas fue solucionada y creo que es correcta, sobre laboratorios, vamos a ver la respuesta.

Pero la capacitación de tutores que era otro punto “flaco” quiero ver si ya ocurrió, en caso de que no ocurra, pues simplemente el rediseño se difiere en el tiempo, eso no es problema, aquí lo que necesitamos es saber exactamente cuándo lo echaríamos andar.

El rediseño, si ya se cuenta puede aprobarse, pero la fecha está condicionada a que esté en esas condiciones.

Tengo otras preguntas pero es de licenciatura, deseara que salgamos primero del bachillerato, que es el rediseño, la licenciatura si es la nueva.

RODRIGO CAMPOS: En cuanto al bachillerato aquellos cursos que requieren laboratorio del área de Criminalística, si notan ya tienen los códigos asignados porque son cursos del área de Criminalística de Ciencias Policiales y esos ya se ofrecen ya son una realidad ya tienen laboratorio justamente institucional.

Incluso se han producido materiales multimedios y los alumnos hacen giras a este tipo de sitios para observar en la vida real como es que se realizan esos eventos y los profesores ya han llevado los temas de pedagogía universitaria a distancia, diseños de cursos en línea, la capacitación que da el CECED, eso ya está ya es una realidad.

Ahí lo que habría que hacer para bachillerato es únicamente aumentar la oferta, el curso ya se da una o dos veces por año, entonces habría que aumentarlo de dos a tres veces por año, porque ya son una realidad.

En el bachillerato los cursos de criminalística no optamos por hacer cursos nuevos con un apellido distinto y el mismo contenido, retomamos los que ya existen.

También es una oportunidad que tienen las y los estudiantes de interrelacionarse con el campo vecino, con el campo hermano que son las ciencias policiales, en ese sentido ahí vimos una serie de oportunidades que aprovechamos para eso.

Para la Licenciatura en Criminología no se requieren laboratorios la criminología es una ciencia social, más a como estamos los científicos sociales acostumbrados a trabajar con otro tipo de sujetos de estudio que no requiere la experimentación propia de las ciencias naturales.

Donde se requeriría mayores coordinaciones y por eso está como un retraso en el tiempo en su implementación sería en la Licenciatura en Criminalística, por eso la hemos puesto hacia el final.

El tema de tutores si observan cómo está construido el plan de estudios a nivel de bachillerato al inicio colocamos durante los tres primeros bloques dos asignaturas de generales y dos asignaturas de carrera, para que eso nos vaya dando casi un año de tiempo, en lo que implementamos el primer año del bachillerato de buscar y capacitar los tutores del segundo año en donde ya todos los bloques son propiamente de carrera.

También la construcción propia del plan estuvo considerando cuáles serían las dilaciones en el tiempo necesarias para contar con el recurso necesario, aparte de que ya hemos sido incluyendo dentro de los listados de carreras afines ya ustedes

pueden ver ahí que se encuentra Sociología Jurídico Penal, Criminalística y otras áreas que antes no eran consideradas que ahora si son consideradas afines.

Y en los registros de oferentes, hemos estado llamando colegas que tenemos conocidos en el campo, que vayan ingresando sus currículos a las bases de datos, eso lo hemos ido adelantando hasta donde nos ha sido posible.

XINIA CALVO: Agregaría don Edgar a esto, lo que dice Rodrigo acerca del bachillerato, cuando el rediseño inicia, inicia primero haciendo un análisis de lo que se tiene del bachillerato.

Y de ese análisis surge después de varias validaciones que debe quedarse y si debe quedarse igual y que debe de cambiar y hasta donde estamos ahí haciendo alcance de contenido con esos cambios.

Entonces, se aprovecha del diseño que se tiene actualmente todo lo que es pertinente para el nuevo perfil profesional, porque el perfil profesional si se vio alimentado definitivamente, pero si se aprovecha un porcentaje alto de lo que se tenía y se realimenta, por decir así, se maquilla y sale un bachillerato nuevo.

Con respecto a lo que son los convenios que citan don Orlando, a mí me parece importante mencionar una situación que creo que es a la luz de la experiencia del PACE, cuando nosotros tenemos certeza de la aprobación de una nueva carrera, es más fácil trabajar convenios, porque se trabajan con convenios marco que la universidad tiene y lo que se hace son cartas de entendimiento.

En ese sentido estaba indicándonos Rodrigo que acaban de aprovechar lo de policial para abrir un nuevo convenio, uno nuevo aparte del que ya se tenía, aquí lo que habría que trabajar, administrativamente es complicado como trabajar convenios si no hay una aprobación de la carrera, una vez que se tenga una aprobación de carrera, entonces podemos hablar con otros términos para hacer cartas de entendimiento.

Por ejemplo a nosotros nos decían, por ejemplo en la validación los peritos, pero cuándo va a salir esto, nosotros con gran esperanza dijimos dentro de un año, bueno resulta que estarán pensando esos peritos, al momento no saben qué es lo que ha pasado, no tienen conocimiento del proceso, entonces hay que volver a retomar acercarse nuevamente a estos espacios a estas personas que en algún momento abrieron sus puertas para las validaciones y que estuvieron convencidos de lo que se estaba haciendo para abrir cartas de entendimiento.

ALFONSO SALAZAR: Mucho gusto doña Xinia y don Rodrigo.

He comprendido ampliamente cuál ha sido el planteamiento el cual este Consejo tiene en mi opinión que ajustarlo precisamente a lo que han planteado, la misma propuesta de acuerdo debe ser ajustada para que responda a esos intereses no solamente de la carrera sino institucionales y es responsabilidad institucional.

A lo que he escuchado la carrera no es cien por ciento virtual, mientras haya laboratorios presenciales la carrera no es cien por ciento virtual, a menos que el laboratorio sea virtual, lo que puede ser virtual son todos los cursos teóricos, todos los cursos teóricos pueden ser virtuales.

Y aquí es donde me nació la primera pregunta que yo hice hoy en este Plenario sobre las tutorías, es decir yo leo por ejemplo en el programa los medios materiales que han de utilizarse en la carrera y al final aparece sistemas y plataformas, sin embargo, cuando se hace referencia de cómo utilizarlos dice "...se comparte un contenido por aprender utilizando las opciones que ofrece cada plataforma, foros de discusión, prácticas, lecturas, blocks, portales, imágenes..." entre otros.

En ningún momento yo veo a lo largo de este planteamiento sobre los medios y materiales que pueden ser utilizados el aspecto de las tutorías.

Aquí se ha hablado mucho en este Plenario en este Consejo he aprendido mucho hay una insistencia desde que formé parte de este Consejo Universitario de parte de don Orlando, de que las tutorías no presenciales, o sea las tutorías virtuales debe ser una de las políticas institucionales a largo plazo o a mediano plazo para que poco a poco el conocimiento y la interacción humana aunque sea virtual llegue a todo rincón de este país, como es y está planteada la misión de la universidad.

Escuchando bien, si yo hago un rediseño de un programa de bachillerato cien por ciento en línea le estoy diciendo a los estudiantes que los cursos de humanidades son cien por ciento en línea, que los cursos iniciales son cien por ciento en línea, todo curso teórico es cien por ciento en línea y tratado con una metodología propia de ser manejada en línea.

Si la carrera no está a mi juicio en capacidad, o lo institución de ofrecer eso, y que lo va a ofrecer conforme se va dando el tiempo, eso debe quedar en el acuerdo, o sea, debe a ver todo un proceso de transición a ese cien por ciento en línea los cursos teóricos, porque yo entiendo que el planteamiento es cien por ciento en línea son los cursos teóricos, si hay prácticas y hay laboratorios si hay presencialidad, aunque sea en un solo curso ya el programa no es cien por ciento virtual.

La virtualidad hay una gran diferencia entre cien por ciento virtual y cien por ciento a distancia, hay una gran diferencia que yo creo que ustedes la conocen mejor que yo, a pesar de que yo soy un académico, pero soy un académico de una universidad presencial, no soy un académico de una universidad a distancia.

Pero sí considero que el término de cien por ciento virtual, lo que no me gusta es que quién lo perciba confunda la virtualidad con el tratamiento a distancia, y eso no debe confundirse.

Considero que la posición de los estudiantes ha sido muy clara y creo que no debe ser una posición solamente de los estudiantes, sino de todos los académicos de la institución de la UNED, al menos en lo que yo he aprendido que virtualidad está incorporada en la distancia, pero la distancia no es solo virtualidad, y eso es algo que creo que todos tenemos claro.

Si es importante en mi opinión diferenciar entre el bachillerato y la licenciatura, porque a lo que yo he escuchado y con mucha claridad hay una demanda por la licenciatura, porque hay mucho graduado bachilleres, eso qué significa, significa que para ser y dar la licenciatura no se requiere, no es que no lo esté apoyando no, no se quiere que sea, digamos así esencial la apertura del rediseño del bachillerato.

En otras palabras abrir la licenciatura no depende del rediseño bachillerato, que el rediseño del bachillerato llegue a dar mejores resultados en la licenciatura, eso es otra "canción", por lo tanto nosotros tenemos que centrarnos como Consejo Universitario en este momento, en la apertura de la licenciatura y en los medios en los cuales usted lo han planteado, debe a ver, hay dos áreas de licenciatura Criminología y Criminalística y hay una apertura de criminología.

La recomendación que ustedes hacen hoy verbalmente, que está también escrita en el documento que ustedes presentan, es lo que este Consejo a mi juicio debe acoger, una apertura de la Licenciatura en Criminología y una valoración de la apertura de la Licenciatura en Criminalística, producto de dejar un espacio para que la parte de Criminología realmente contribuya a que haya espacio para que la Criminalística a nivel de licenciatura pueda desarrollarse, al mismo nivel de cómo ya tiene preparada la parte de Criminología. Creo que eso tiene que diferenciarlo muy bien el Consejo, tiene que diferenciarlo muy bien la carrera.

El rediseño, estoy totalmente a favor de que se tenga que hacer porque eso es actualización en muchos aspectos debe llevarse, debe buscar a mi juicio este rediseño todo un proceso de transición, un proceso de transición que aquí ustedes lo han comentado, en qué sentido, en el sentido de que poco a poco los cursos, los nuevos que se van a dar, los que se rediseñan vayan incorporándose a ese sentido de que el tratamiento los cursos teóricos van a llegar a ser virtual, pero desde el principio hasta el final.

Porque no podríamos o esta universidad no podría ofrecer un curso o un programa de este tipo cien por ciento virtual cuando en realidad no lo da cien por ciento virtual.

Creo que el cien por ciento virtualidad debería de quedarse en segundo plano, es el objetivo del programa, estoy totalmente a favor de la apertura de la licenciatura, totalmente a favor de la forma en cómo ustedes lo han planteado y totalmente a favor del rediseño en un proceso evolutivo.

Creo que el acuerdo del Consejo Universitario debe ir en ese sentido para dar espacio a que el programa crezca y se maneje ese cien por ciento virtualidad en los cursos teóricos comenzando con la licenciatura, porque creo yo que ahí es donde está la parte central.

Por otro lado, desde el punto de vista la discusión académica ya esta situación se ha dado a un en la Universidad de Costa Rica.

Cuando se iniciaron y se impulsó todo el asunto de las maestrías, observen que la estructura de formación académica de nuestras universidades latinoamericanas, porque no es un problema de Costa Rica está basada en una metodología o en un sistema establecido por el sistema español, o sea basado en licenciaturas.

Cuando aparecieron el posgrado con maestrías y doctorados la licenciatura en muchos programas de la Universidad Costa Rica desaparecieron, otros programas la conservaron, y muchos programas obligatoriamente.

Por ejemplo, no podría desaparecer en derecho porque en derecho si no se es licenciado no se es abogado, y así un montón de carreras.

Ahora la licenciatura es fundamental pero la licenciatura va más allá del bachillerato, igual que la maestría, si esta universidad está capacitada y Rodrigo lo ha mencionado, para otorgar las maestrías totalmente virtuales está capacitada para otorgar licenciaturas totalmente virtuales, a nivel de cursos teóricos.

Respaldo eso, y creo que es ahí donde tenemos que abrir primero la puerta y lo del rediseño debe llevar todo este proceso que ustedes han mencionado.

Esta es mi participación, creo que obtengo respuesta a las preguntas que hice originalmente en este Plenario, a través de lo que ustedes han comentado, y defino la posición que creo que el Consejo Universitario puede perfectamente tomar y respaldar la apertura de la licenciatura.

EDGAR CASTRO: Gracias don Alfonso, algún comentario don Rodrigo o doña Xinia.

RODRIGO CAMPOS: La implementación del bachillerato tomaría unos cuatro años conforme se avanza en el plan, sería paulatino todo el proceso, efectivamente hay cursos que definitivamente como generales mientras se mantengan en esa modalidad en la actual, definitivamente no se van a ofrecer de manera virtualizada.

Está bien el tema de precisar el lenguaje de poder decir que aspira que es totalmente a distancia y aspira a un incremento en la virtualidad conforme se pueda crecer en el programa, eso me parece algo de precisión en el lenguaje que nos ayuda a ubicarnos en el tiempo y administrar el cambio.

Solamente pasar de un plan a otro ya toma unos dos primeros años que hay que mantener ambos planes funcionando por dos años, y luego dos años más para que ya las primeras cohortes empiecen a salir del plan nuevo.

A mí el tema del bachillerato también me urgen bastante porque está un poquito viejo, fue en 1985 o 1986 que se empezó hablar del tema y hasta 1989 se tenía la primera maya y no ha sufrido serios cambios desde entonces.

Algunos de nuestros estudiantes me dicen: –profesor, yo contesto esto porque está en el libro, pero hace seis años no se hace-, me da pena académica, digamos.

ORLANDO MORALES: Una aclaración, no es cierto, si me permite Ilse, aquí hemos hablado de bachillerato y yo ya estoy satisfecho, pero que se dijo del rediseño, la licenciatura es otra cosa y es la que se dice que será cien por ciento en línea, porque ya tienen el bachillerato ya conocen la metodología etc., además casi todos ellos están trabajando, así es el asunto.

Creo que el esfuerzo que ustedes hicieron y lo más valioso es el rediseño es el bachillerato, pero aquí se puso las dos cosas, que yo creo que fue una estrategia tal vez no conveniente, porque estamos confundiendo que estamos dando bachillerato cien por ciento, no será a distancia todos, pero *on line*, on line solo licenciatura y en bachillerato pues aquellas que puedan irse insertando gradualmente.

Cuidado frenamos el rediseño porque eso ha sido el trabajo principal, o sea, tiene más de veinte años la carrera, es hora que haya otra cosa diferente y ya está preparada.

Deseara que viéramos por aparte primero el rediseño, y luego la licenciatura, y que no las confundamos, porque si no eso podría dar al traste a una u a otra, creo que lo que es esencial en este momento es el rediseño y la licenciatura, si son apenas cuatro cursos y se van dando gradualmente y están preparados no veo yo porque podamos diferir una.

EDGAR CASTRO: Vamos a proceder de que doña Ilse haga la consulta y ahora me le contestan a don Orlando.

ILSE GUTIERREZ: Es más bien una aclaración, recordemos a don Rodrigo y a doña Xinia, recordemos que en el artículo VI del Reglamento de Gestión Académica dice que el Consejo Universitario comunica la resolución, hay toda una serie de puntos que tiene que ir cumpliendo el encargado, porque dice en el inciso a) dice: “...le corresponde a las direcciones de las escuelas realizar la gestiones para el diseño y la producción oferta y desarrollo de las carreras del programa de grado, posgrado y extensión...”, es de parte de ustedes cuando van decidiendo ir avanzando porque le corresponde el desarrollo de la carreras.

En el inciso b) dice: "...son los Consejos de Escuela los que constituyen la Comisión conformada por especialistas en el área para elaborar el plan de estudios para la apertura de la carrera...", lo cual ustedes lo hicieron: "...a la Comisión conformada por el Consejo de Escuela, según el punto anterior se integra un especialista en currículum...", que es doña Xinia Calvo, que ha estado acompañando todo el proceso.

Y en el artículo VI del Reglamento de Gestión Académica establece que le corresponde al Consejo Universitario comunicar la resolución respecto a la solicitud de apertura de una carrera o un programa a las instancias pertinentes y eso es lo que estamos haciendo en este momento, para que se incluyan en el respectivo plan operativo anual, lo cual al contrario ya existe el aseguramiento que está en el plan quinquenal, que en es una innovación que ha hecho la administración en planificar, no solamente las carreas sino las asignaturas.

Cuando se va decir y esto es tal vez una aclaración, cuando se dice a partir del tercer cuatrimestre del año 2014, esa posibilidad que se está probando a partir del tercer cuatrimestre.

Le corresponde entonces al encargado del Programa, a la Dirección de la Escuela tomar las previsiones del caso y en qué punto lo estaría diciendo el Consejo Universitario, recomendar a la administración tomar la previsiones académicas y administrativas, la resolución está de parte del coordinador.

Lo importante es que estaríamos nosotros haciendo hoy es, darles la venía para que puedan continuar trabajando, pero ya con un acuerdo del Consejo Universitario para que empiecen a actualizar.

Fíjense que si no está aprobado el rediseño los materiales didácticos no se pueden avanzar, hay todo un requerimiento a lo interno, y ya lo dijo doña Xinia con respecto a lo que son alianzas estratégicas, convenios etc.

Era un recordatorio que le quería hacer al plenario, que lo que estaría haciendo el Consejo Universitario hoy es darle la venía en cuanto al tema del rediseño del bachillerato, la apertura de la Licenciatura en Ciencias Criminológicas.

Y me parece muy correcto lo que está planteando don Alfonso, en el sentido de que la valoración, incorporar de una vez la valoración de la oferta de la Licenciatura en Criminología, porque esto es importante a nivel administrativo, porque ya se puede solicitar un estudio al CIEI.

EDGAR CASTRO: criminología o criminalística.

ILSE GUTIERREZ: Al mercado laboral, puede ir avanzando paralelamente, con la experiencia de la Licenciatura en Ciencias Criminológicas.

EDGAR CASTRO: Perfecto. Vamos a contestar la consulta de don Orlando y doña Ilse, vamos a cerrar y ustedes me contestan y me hacen el cierre.

MAINOR HERRERA: Don Rodrigo yo insisto con el asunto de los laboratorios, porque en la página 52 dice así: "...Para el caso concreto de la carrera en Ciencias Criminológicas, además de la infraestructura básica descrita, se requiere de la implementación de laboratorios de criminalística básica, en algunas de las disciplinas criminalísticas que se determinarán conforme con las posibilidades universitarias..."; más adelante habla de que se requieren al menos cuatro laboratorios con el mínimo de equipo base, bien que puede adquirir la universidad, bien que se logren recrear por medio de convenios que ya existen con el Poder Judicial, con el Ministerio de Justicia y Paz, con el Ministerio de Seguridad Pública, o bien con los futuros que se puedan suscribir.

La pregunta es, la carrera que estaríamos aprobando la Licenciatura en Ciencias Criminológicas requeriría de cuatro laboratorios, o es un problema de redacción.

EDGAR CASTRO: Es criminalística.

MAINOR HERRERA: Porque así cómo está redactado pareciera y por eso lo leí textualmente, que la Carrera de Ciencias Criminológicas requiere de esos cuatro laboratorios y habla de los posibles convenios. La segunda pregunta es, si ya existen esos convenios.

GRETHEL RIVERA: Ya don Orlando se refirió un poco a lo que es el rediseño en bachillerato y doña Ilse ha nombrado el Reglamento de Gestión Académica, quisiera escuchar a doña Xinia, que pasa si no se aprueba un rediseño de bachillerato y se aprueba una licenciatura.

XINIA CALVO: Solicite la palabra para tres aclaraciones, con respecto a lo que dice don Alfonso, a mí me parece muy atinado revisar esa precisión de vocabulario, cómo se redactó lo que es la propuesta metodológica, me parece interesantísimo porque tenemos muy claro la parte de diseño curricular de PACE representado en este programa con mi persona, que todo atiende a la naturaleza del contenido, entonces si la naturaleza es teórica vamos a poder optar a un cien por ciento virtual, si la naturaleza es teórica práctica tendremos que ver, si es que esa práctica la vamos hacer presencial o si la vamos a hacer virtual, necesariamente hay que atender a la naturaleza del contenido.

Eso fue lo que se hizo con cada una de las asignaturas que componen la nueva estructura curricular, me parece muy importante lo que señaló don Alfonso, y creo que merece revisarlo de la parte técnicamente curricular junto con Rodrigo, para ver qué tan preciso quedó, porque no recuerdo específicamente si se habló de generales o que particularidades se hicieron con respecto a la naturaleza del contenido y a algunas especificidades como son generales, talleres y otras. Eso me parece muy importante.

Para efecto de cómo ustedes lo están tratando y don Alfonso sugiere tomar la licenciatura o centrarnos en licenciatura y don Orlando en bachillerato. Para efecto nuestro cuando nosotros damos inicio a todo el proceso de rediseño se atiende a un objeto de estudio y ese objeto de estudio cubre un bachillerato y cubre dos salidas que son la licenciatura y en criminalística pero ese objeto de estudio es uno solo que lo cubre todo, todo lo que es la formación de este profesional con sus dos diferencias en las licenciaturas criminología y criminalística.

Para los efectos nuestros cuando nosotros hacemos toda la planificación pensamos en un plan integro, con sus diferentes salidas. Lo que si queda escrito en el papel es que hay diferencias en la licenciatura, que la licenciatura en criminología requiere a), que la licenciatura en criminalística requiere a), b) y c), porque requiere muchísimo más de lo que en este momento la institución tiene o con lo que cuenta. Por ese lado nosotros vemos como un todo no lo podemos ver separados.

Quisiera acotar también al hecho de que los dos años de transición que se da cuando un plan está aprobado. Si el plan no recibe aprobación la transición no puede darse por supuesto y dice en el momento en que la administración del programa lo acuerde con su programa y ahí inicia un periodo de transición.

Transición del bachillerato, entonces, eran dos años de transición de este bachillerato. No podemos atender y esto tiene que quedar claro con respecto a la metodología de los diseños de asignaturas, que no se puede atender por ejemplo que para el primer cuatrimestres dos van a ser virtuales y dos no, no, cuando se hacen las descripciones curriculares que ese es el resumen que ustedes encuentran en el plan de estudios que se les envía, ya ahí la naturaleza que se anota está atendiendo a la particularidad de ese contenido, entonces, ya ahí se define si es teórico practico, si es virtual, si va a ser 100% taller, practico o no.

Ya eso está dado, esa transición ya está dada desde el plan de estudios, únicamente que contamos con dos años para que los estudiantes actuales terminen su plan con el plan que tenemos actualmente o en su efecto yo creo que a todas personas nos pasó, yo lo viví también en la UCR como estudiante, le empiezan a comentar que el nuevo plan trae A, B, C y D, a cualquiera nos interesa y ponemos en balanza si queremos más tiempo o si queremos calidad del proceso de enseñanza. Eso es lo que tendrían que decidir nuestros estudiantes de aquí a dos años pero ya todo el plan de transición está plasmado en el diseño.

Para efectos de PROMADE todos los compañeros, todo lo que es la Dirección de Producción de Materiales, nada se mueve sin una aprobación, para el PACE, nada se mueve sin una aprobación del Consejo, de hecho que lo que tiene don Rodrigo adelantado está sin dictamen, todo está debidamente guardado, nada está dictaminado porque no se sabe que va a pasar con el plan.

Si otra situación se hubiera dado ya tendríamos diseños aprobados hace rato y probablemente antologías digitales listas, objetos de aprendizaje y todo lo que se

hubiera requerido, pero en el PACE lo que se atendió fue hacer los diseños y guardarlos, no tienen aprobación en este momento, por su puesto nada se ha podido adelantar con la Dirección de Materiales Didácticos, lo que pasa es que esto no atenta fuertemente para el programa en este momento por ese alto componente virtual que se tiene entonces es más rápido.

El bachillerato mucho de ello está trabajado, policiales ha hecho un vínculo muy fuerte y se comparte materiales y demás. Es importante que quede claro que cuando se trabaja el diseño se trabaja como una unidad y el objeto de estudio si ustedes lo revisan, desde el objeto de estudio queda casada la licenciatura en criminología y en criminalística cuando se termina el objeto de estudio con investigación. Igual está planificado el plan de transición.

RODRIGO CAMPOS: Qué se ocupa en términos de laboratorios para bachillerato, policiales lo está usando, ya lo tienen y nosotros vamos a hacer uso de eso.

Bachillerato, la licenciatura en criminología no requiere laboratorios y durante la gestión tendríamos el tiempo suficiente para ver si logramos o concretar laboratorio propio o prestamos vía convenio con lo que tenemos para la licenciatura en criminalística. Eso viéndolo en términos operativos por partes.

EDGAR CASTRO: Creo que estamos claros, le agradecemos a doña Xinia y a don Rodrigo todo el apoyo y haber asistido tan convocatoria así tan rápida.

Al ser las 10:42 am., se retiran los invitados de la sala de sesiones.

ORLANDO MORALES: Creo que las explicaciones fueron muy claras, se seguirá dando el bachillerato en ciencias criminológicas y algunos tenemos interés en que se dé actualizado y actualizado indica aprobar la propuesta de rediseño donde se va a seguir haciendo lo mismo pero mejorado.

La gente se ha asustado cuando se dijo 100% en línea y se aclaró que se hace 100% en línea aquello que se pueda y que el término específicamente se utilizó para licenciatura de tal manera que al igual que la vez pasada aprobamos un rediseño donde hubo algunos argumentos de mi parte y no hubo menor discusión porque no se mencionó la palabra 100% virtual o 100% on line que fue lo que se hizo pero que corresponde a la licenciatura, la necesidad urgente es actualizar un programa del cual la UNED está haciendo el ridículo como mencionan los mismos que están a cargo de la carrera diciendo que contestan eso porque es lo que está en el libro pero no es lo que se utiliza, eso me parece que intelectualmente da para preguntarse ¿por qué nos estamos atrasando? Si la carrera tiene 20 años y ha habido un esfuerzo por actualizarla, lo menos que podemos hacer nosotros es aprobarla.

Allí no se está mencionando nada de lo que ha sido la discusión de que si es inclusiva o no, si es en línea o no, eso fue y se dijo 100%, para un grupo que eran los bachilleres que requieren la licenciatura que con toda razón lo merecen y estando todos trabajando todos tienen acceso a medios de comunicación que permitan hacerlo on line.

Hace dos años el CIEI hizo un trabajo que indicaba que el 75% de la población estudiantil tenía acceso o en el trabajo o en la casa, pasados dos años posiblemente ya es 90%, 95% o 100%. Ahora hasta las empleadas domesticas pasan chateando, yo que a menudo viajo en tren, todo el mundo está concentrado en el teléfono, todo mundo tiene medios a distancia.

Y los que viajan en el tren, al menos el que yo tomo, son las empleadas de la zona industrial que son empleadas de proceso, y nuestros estudiantes son muchos más que empleados de proceso. Hay también nuevas cohortes porque nuestros estudiantes cada día son más jóvenes y mas integrados a lo que son las tecnologías de la comunicación.

He quedado satisfecho de las respuestas que se han dado y están muy claras, no son grandes cambios, esa es la actualización de un viejo programa y es romper el esquema de que el bachillerato es una carrera terminal y aunque me hubiera gustado que fuera una maestría y en algún momento hay que pensarlo en serio, todo Europa lo que da son bachilleratos, maestrías y doctorados, la licenciatura es un adefesio del pasado de la tradición española y aquí seguimos siempre con la licenciatura, no me gusta pero esa la tendencia.

Yo diría que debiéramos aprobar no solo eso porque es una necesidad si no reconocimiento que es un esfuerzo y las aclaraciones que se han dado yo las he encontrado realmente convincentes.

ILSE GUTIERREZ: Lo que había solicitado, es que en la redacción en el primer punto dice aprobar el rediseño del plan de estudios de la carrera de bachillerato y la apertura de la carrera de licenciatura en ciencias criminológicas.

En el punto dos cuando dice aprobar la oferta del rediseño de la carrera de bachillerato y la apertura de la carrera, recordemos que hay que incluir un punto más de redacción hacia lo que es la valoración de la oferta de la licenciatura en criminología pero eso lo dejo a don Alfonso para la propuesta.

El punto 4) dice solicitar a la administración divulgar por los diferentes medios de comunicación de la Universidad previo a la matricula del rediseño de la carrera de bachillerato y la apertura de la carrera de licenciatura.

Arriba, en el encabezado de todo el acuerdo donde dice que se remite acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2262, en ese párrafo, en la última línea dice el rediseño del plan de estudios de la carrera de bachillerato y la apertura de la carrera de licenciatura en ciencias criminológicas.

Así mismo en el considerando 1, en la última línea del primer considerando, ahí sí está claro el rediseño del plan de estudios pero dice: “y la apertura de la carrera de licenciatura en ciencias criminológicas”, habría que ponerlo también en el considerando 2 donde dice la apertura de la carrera de licenciatura.

En el considerando 3) dice el rediseño del plan de estudios de la carrera de bachillerato y la apertura de la carrera de licenciatura. En el considerando 4) en la última línea dice plan de estudios de la carrera de bachillerato y la apertura de la carrera de licenciatura.

MAINOR HERRERA: Yo creo que aquí hay que separar dos cosas, me parece que en el acuerdo 1 debe decir algo así como aprobar el rediseño de la carrera de bachillerato a partir del tercer cuatrimestre del 2014, porque eso es lo que urge y en eso coincido con don Orlando, no podemos tener el mismo plan de estudios antiguo teniendo ya rediseñada la carrera, sería ilógico.

Quisiera que este Plenario reconsidere la fecha de apertura de la licenciatura y es por lo siguiente. Vean la fecha que tiene el documento que remite la Vicerrectoría Académica, estamos hablando de junio del 2013 y lo programaba muy bien la señora Vicerrectora pensar en un año de tiempo entre junio del 2013 y el tercer cuatrimestre del 2014 para abrir la licenciatura.

Ahí lo indica claramente en el acuerdo porque dice “con la finalidad de cumplir con todos los requerimientos académicos y administrativos que demanda dicha oferta”, perdonen, si nosotros estamos en estos momentos en junio del 2014, segundo cuatrimestre, que previsión administrativa y académica vamos a tener si la vamos a abrir en el tercer cuatrimestre, faltan solo dos meses.

El hecho de que esté en el plan quinquenal no me garantiza los recursos financieros, los recursos aprobados en el presupuesto 2014 ya está prácticamente comprometidos para lo que resta del año.

Creo que si nosotros valoramos la prudencia que tuvo la Vicerrectora Académica de darle un año de tiempo a la apertura desde su solicitud, deberíamos abrir este programa en el año 2015, yo me inclinaría por el segundo cuatrimestre del 2015, esto con el fin de tener los recursos aprobados en el presupuesto del 2015, recordemos que tampoco es que la Contraloría nos manda el presupuesto aprobado el 15 de enero del 2015.

ORLANDO MORALES: ¿Entonces en el tercer cuatrimestre entraría el rediseño y en el primero la licenciatura?

MAINOR HERRERA: Mi propuesta don Orlando es aprobar el rediseño a partir del tercer cuatrimestre del 2014 y aprobar el plan de estudios de licenciatura en ciencias criminológicas a partir del segundo cuatrimestre del 2015 para tener

aprobado el presupuesto y no poner a correr a la Administración con el asunto de los recursos, que sabemos que están comprometidos para este año 2014.

Mi inquietud aquí es y me parece muy prudente en las otras aperturas de programas, que se está pensando incluso en el 2016, si ustedes ven turismo y si ven otras que hemos aprobado más recientemente hablamos del 2016, por lo que ha dicho don Rodrigo de que ya está la gente esperando me parece que 2015 sería una fecha prudencial para no poner a correr a la Administración con el asunto de los recursos que sabemos que están comprometidos para este año 2014.

ALFONSO SALAZAR: Primero quiero aclarar porque aquí a lo que he escuchado a algunos compañeros da la impresión de que yo estoy en contra de que se abra el nuevo rediseño.

Cuando yo mencioné directamente a los compañeros que la apertura de la licenciatura no era una necesidad actual, eminente de la apertura o del nuevo rediseño, eso lo hice con el criterio de que los que van a optar por la licenciatura son los ya bachilleres, que se hicieron bachilleres con el programa viejo. Esa fue mi posición.

Mantengo la posición de que la apertura de la licenciatura no es en este momento dependiente absoluta del rediseño, eso es lo que quiero dejar claro. Estoy plenamente a favor de que no solamente se inicie el rediseño si no que se abra la licenciatura a partir del tercer cuatrimestre, porque ya ellos lo dijeron, ya están listos para la licenciatura, ya están montados casi los cuatro cursos virtuales, entonces porqué no les vamos a dar la oportunidad de hacerlo.

No implica mas allá de lo que se requiere básico para trabajar en línea si así lo están planteando. No estoy de acuerdo con la propuesta de don Mainor de dejar la licenciatura para después, vean que la insistencia de ellos es la apertura de la licenciatura, el rediseño como lo dijo doña Xinia es producto de una visualización global de la carrera, por supuesto, usted no va a hacer una licenciatura a un nivel manteniendo el bachillerato a otro nivel, estoy plenamente de acuerdo, por eso es que yo también estoy a favor del rediseño.

La apertura tiene que darse y cuanto antes, aquí lo que está planteado por la Comisión a mi juicio es lo correcto, debe darse a partir del tercer cuatrimestre de este año la apertura de la licenciatura y yo respaldo eso.

Respaldo aprobar el primer punto, el rediseño del plan de estudio de la carrera de bachillerato y el plan de estudios de la licenciatura en ciencias criminológicas en los términos propuestos de la Vicerrectoría Académica.

Debemos incluir un nuevo considerando en donde hablemos, yo tengo aquí una redacción pero se puede ampliar con observaciones de ustedes, en donde hablemos sobre el uso de la tecnología de información y comunicación para las

metodologías de enseñanza utilizadas por esta institución, debe haber un considerando que diga que el uso de la tecnología de información y comunicación es cada día mayor en las diversas poblaciones el cual debe permitir a la institución aprovechar estos medios para aumentar el número de cursos teóricos que se ofrezcan totalmente en línea incluyendo las tutorías.

Observen, por eso es que yo quise diferenciarlo, es una metodología. La enseñanza a distancia se va a seguir dando, tiene que darse bajo los principios humanos, humanísticos en que está descrita esta institución desde su fundación.

Desde su fundación se usaron los medios que existían en el momento en que la institución fue fundada, hoy los medios son diferentes, y la institución tiene que aprovecharlos para llegar y usarlos a su máximo potencial para que el nivel académico inclusive sea superior y por eso como decía Rodrigo se está evaluando y debe evaluarse y debe incorporarse un acuerdo como el que ha señalado doña Grethel, hay que darle un espacio y debe haber resultados de esa evaluación, no solamente una evaluación si no resultados e informes de esa evaluación.

Yo creo que aprobar la oferta del nuevo plan de estudios de la carrera de bachillerato y del plan de estudios de la licenciatura en ciencias criminológicas, a partir del tercer cuatrimestre del año 2014.

A mi juicio hasta ahí debe quedar, no debe quedar lo demás por una sencilla razón, porque a mi juicio esto es lo que está cuestionando don Mainor que no está aquí presente, no es posible comenzar para cumplir con todos los requerimientos, no, para alcanzar eso se le tiene que recomendar a la Administración, tiene que ir a partir del punto 3, debe haber una recomendación de tomar todas las previsiones para que se ofrezca de manera paulatina iniciando por la licenciatura en criminología, la incorporación de la virtualidad completa en los cursos teóricos, porque si dentro del fondo señalado por doña Xinia hay cursos prácticos no podemos hablar de virtualidad.

A su vez, la virtualidad es aprovechar la virtualidad para el desarrollo de la licenciatura primero en criminología e ir incorporándolo conforme se va desarrollando o evolucionando la institución en todas las diferentes medios o apoyos que requiere esa carrera.

Nada más dejar el termino de aprobar la apertura del nuevo plan de estudios y de la licenciatura a partir del tercer cuatrimestre 2014, yo creo que ellos están perfectamente capacitados ya para abrir la licenciatura, tienen las condiciones, ya lo mencionaron han venido trabajando, por favor no les quitemos el impulso.

Esto no es un asunto del Consejo Universitario, no es un asunto de Alfonso Salazar, es un asunto institucional, ya la universidad ha venido insistiendo, los estudiantes han venido insistiendo a la Universidad de la necesidad de la licenciatura, esos estudiantes quienes son, no son estudiantes nuevos, son estudiantes con un bachillerato, a esos estudiantes se les ha dicho hay que esperar hasta que el Consejo decida, cómo les vamos a quitar el impulso.

Estamos negando lo que es la esencia de esta universidad, yo sigo indicando que la parte de virtualidad tiene que quedar en un considerando en cuanto la universidad va introduciendo las nuevas tecnologías dentro de su proceso metodológico, porque ya es claro en la misma propuesta que no se van a utilizar en algunas circunstancias todo virtual.

No pongamos que este programa va a ser totalmente virtual, eso no se puede hacer, es un programa a distancia con un aprovechamiento del uso mayor de la tecnología de información y comunicación, eso es todo, eso hay que ponerlo en un considerando.

Segundo lo de la aprobación, disculpen que repita, lo de la aprobación, disculpen que repita debe quedar únicamente a partir de qué momento se hace.

Las recomendaciones de la administración si deben ampliarse un poco mas e incorporar el acuerdo que propone doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: Voy a empezar con el considerando que está proponiendo don Alfonso y quisiera agregar que en el caso específico de esta población, lo que dijo doña Xinia, es muy diferente la población de educación o de ciencias sociales a este caso específico de criminología que ya explicaron son personas que tienen acceso a la tecnología y a otros recursos.

Redactar algo así como que en el caso específico de esta carrera de licenciatura en criminología se considera pertinente el uso de virtualidad o algo así.

Yo haría un acuerdo 5) con dos incisos, que diga solicitar a la administración llevar a cabo el seguimiento porque doña Xinia habló que es muy pertinente que el PACE empiece a hacer seguimientos de estas nuevas propuestas de oferta de carreras.

ALFONSO SALAZAR: Eso es desde el 3), vea que el tres no es una recomendación, hay que solicitar a la administración, uno tomar las previsiones, dos lo que usted está diciendo y tres divulgarlo.

GRETHEL RIVERA: Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de esta carrera al término de dos años a fin de determinar la efectividad de una carrera ofertada con fuertes componentes virtuales, como estamos hablando de que no es 100% virtual, para que se entienda que su gran peso es en la virtualidad.

ALFONSO SALAZAR: Mayoritariamente en línea, porque ahí entran todas las formas del uso en línea.

GRETHEL RIVERA: El otro que les quiero proponer es dado el asunto de los convenios, que si no queda escrito tal vez lo quieran hacer o tal vez no. realizar las gestiones ante las instancias correspondientes con el propósito de establecer

convenios con instituciones que permitan el uso de laboratorios y otros recursos para que esta carrera cuente con espacios para sus prácticas y actividades académicas.

Estoy de acuerdo con la propuesta de que el inciso que dice la apertura en el 2014-III borrar eso.

ILSE GUTIERREZ: Estoy de acuerdo con todas las propuestas que se han hecho que están aquí en pantalla, quisiera volver a explicar y en mi intervención cuando hago alusión al reglamento de gestión académica del artículo 5 y es don Orlando que las carreras, le corresponde a las direcciones de las escuelas, el artículo 5, inciso i) y no al Consejo Universitario, realizar las gestiones para el diseño, producción, oferta y desarrollo de las carreras y programas de grado, posgrado y extensión.

Cuando el Consejo Universitario está poniendo a partir del tercer cuatrimestre es para que empiecen a hacer todas las gestiones, sin eso don Orlando no pueden hacer absolutamente nada, ya lo dijo doña Xinia que hay mucho adelanto de parte del coordinador de carrera que está engavetado porque no hemos tomado una decisión y aquí lo único que nosotros estamos diciendo es denle viaje a tener la experiencia de poder ofertar esta carrera, pero si no le damos permiso nunca se va a tener la experiencia.

Hay que tener que está detenido todo el proceso académico porque el Consejo Universitario no ha tomado una decisión. Yo reitero, y por eso le solicité a los compañeros que saliera de comisión, que se discutiera aquí en plenario porque el Consejo Universitario toma la resolución y es a la administración que tome las previsiones del caso para ofertar la licenciatura, ahí verán académicamente si están listos o no. Confío completamente en la experiencia de los compañeros.

Con respecto a la maestría en criminología don Orlando, ya la UNED tiene una maestría en criminología y lo habló don Rodrigo Campos ahora, la experiencia que tiene y don Alfonso cuando hizo su intervención, a veces me parecen sus intervenciones muy matemáticas, porque eso tiene toda una experiencia, si ya la UNED tiene experiencia a nivel de maestría, de criminología, la licenciatura la experiencia ya la tiene, porque ya la exigencia mayor la tiene.

Me parece que eso es una forma matemáticamente de verlo, ya se tiene la experiencia mayor podría tenerse también una experiencia de menor grado, en ese sentido don Rodrigo cuando dijo que existía una biblioteca con no sé cuantos volúmenes de investigación, tienen el material. Recordemos que la licenciatura en ciencias criminológicas es teórica, es una ciencia y no requiere de los laboratorios, él lo explicó en sus intervenciones.

Solicito nuevamente que por favor piensen los compañeros que están indecisos que lo que estaría haciendo el Consejo Universitario es dándole la resolución tal como lo pide el artículo 6 cuando dice comunicar la resolución respecto a la solicitud de apertura de una carrera, en ese sentido se le estaría dando a la

Escuela de Ciencias Sociales y al encargado de carrera para que tome todas las previsiones del caso y avance.

Si ellos no están listos para ofertar el mismo acuerdo los cobija porque dice “a partir”, o sea, puede ser que sea en setiembre o enero, a nivel matemático quisiera que lo viéramos, que es un intervalo cerrado a partir del tercer cuatrimestre.

EDGAR CASTRO: El punto 2) es aprobar el inicio para el proceso para el rediseño o el rediseño ya está listo.

GRETHEL RIVERA: En el primero es aprobar el rediseño del plan de estudio y la apertura de la carrera. El punto dos dice la fecha, tal vez redactarlo diferente si crea ruido porque vuelve a repetir, es la oferta.

ISAMER SAENZ: En las observaciones que yo hice en mi intervención indicaba que el mismo acuerdo en la noche que escribe don Rodrigo habla de que se le va a brindar las adecuaciones solo si se cuentan con los recursos necesarios, yo no creo que eso sea conveniente, la universidad tiene que comprometerse a que si un estudiante ahí lo dice por acceso tecnológico geográfico, no puede decir que si la universidad si tiene recursos le brinda, la universidad tiene que comprometerse a brindárselo, no es si puede o no, es que tiene que brindarle al estudiante que no puede, esa es la solicitud que hago para aprobarlo.

De manera hipotética creyendo en la evaluación que se va a hacer considerando la población meta que se tiene para esta carrera, que todos trabajan, tienen acceso a internet lógicamente la evaluación dentro de dos años me va a decir que es viable tener una carrera 100% virtual porque todos los que matricularon tenían acceso, porque esa es la población meta en este momento, en dos años me va a decir la realidad que tenemos ahora.

Lo que pasa es que por lo menos nosotros en la federación que hacemos giras a centros alejados, escuchar la realidad que viven los estudiantes de lejos, que me imagino que no es la población meta de esta carrera, es cuando realmente nosotros peleamos tanto lo de la virtualidad porque hay que ser estudiante, hay que vivir lejos, hay que tener dificultades para poder decir realmente lo que pasa, porque si no yo me siento aquí y digo que un estudio del CIEI del cual no comparto las conclusiones de ellos, por eso hice mis observaciones, porque es el perfil actual no el perfil para el cual la Universidad se creó.

La universidad está yendo ahora a la virtualidad para que ahorita más carreras vengan virtuales, ya tenemos el antecedente entonces por qué no decirle que no a la virtualidad de otros, hay ciertas cosas que no logro entender sobre el contenido y eso que explicaba doña Xinia, sin embargo, yo creo que ya después por aparte me puede explicar porque también tengo mis apreciaciones con respecto a eso.

En realidad no soy experta en eso, es más, soy la que menos sabe de los que estamos aquí en este Consejo, simplemente como estudiante yo siento que no es conveniente que una carrera sea 100% virtual, si ustedes escuchan los discursos de las candidatas y el candidato a la Rectoría, muchas veces hablan de la bimodalidad, porque el estudiante así lo solicita, yo no sé si ustedes los han escuchado, yo he escuchado uno que otro que he topado con ellos por ahí y hablan de la bimodalidad y hay propuestas que vienen 100% virtual. La verdad no concuerdo con la virtualidad a pesar de que a mí me gusta la virtualidad.

Con lo de ofertarla en el tercer cuatrimestre yo hablaba nada mas por el asunto de la divulgación, que es muy poco tiempo para poder divulgarle, yo sé que muchos la están esperando e inmediatamente se les va a enviar un correo electrónico y va a ser más sencillo, pero es poco tiempo. Sin embargo, yo no quiero retrasar el rediseño, no voy a atrasar el proceso, se que van avanzados y tampoco voy a atrasar la apertura de la licenciatura aún cuando estoy de acuerdo con el rediseño pero no con la apertura de la licenciatura porque es 100% virtual no por otro motivo.

Si no se puede corregir, por lo menos lo que acabo de indicar que la universidad se comprometa a brindar esas opciones a los estudiantes, yo preferiría abstenerme a la votación.

EDGAR CASTRO: ¿Cuál es la propuesta concreta?

ISAMER SAENZ: En el considerando 5) en una de las notas que presenta don Rodrigo, en el punto b) es donde habla de la viabilidad de ofertar la carrera 100% en línea. Ahí habla de que si se requieren adecuaciones metodológicas sería siempre y cuando la institución cuente con los recursos necesarios para la tarea.

Yo no creo que sea siempre y cuando la institución cuente con los recursos, es que la institución tiene que brindarles los recursos a los estudiantes que lo necesitan.

EDGAR CASTRO: Quitar esa parte es lo que está recomendando.

ISAMER SAENZ: Esa parte no se puede quitar porque es de la nota de don Rodrigo, es en el acuerdo donde nosotros tenemos que decir que no es si la institución puede, es que la institución debe velar porque aquellos estudiantes que tengan adecuaciones metodológicas con relación a la virtualidad la universidad pueda brindarle otras opciones.

Lo digo porque sé que hay cátedras que tienen cursos híbridos y algún estudiante que no tiene acceso a virtualidad o internet, le hacen una excepción y lo pueden brindar así, pero no todas las cátedras lo hacen, sin embargo, creo que sería una solicitud que le pediría a este Consejo para poder aprobar el acuerdo.

MAINOR HERRERA: Cuando una propuesta de acuerdo como esta se presenta, veo muy difícil votarla a favor o en contra porque hay cosas en las que uno está a favor y hay cosas en las que está en contra.

También, debo decir y lo hago con mucho respeto, me parece que en esta propuesta de acuerdo no hemos buscado el consenso . Mayoritariamente estoy de acuerdo con ese rediseño y la aprobación de la licenciatura y eso lo vengo diciendo desde que estábamos en comisión, pero no he podido convencerlos o consensuar el asunto de la fecha de apertura de la licenciatura.

Estoy totalmente convencido que la razón me asiste, si no hay posibilidad o voluntad de cambiar el punto 2) del acuerdo, separarlo y cambiar la redacción del punto 3, no estoy de acuerdo con esta propuesta, quiero que quede en actas y lo hago con un sentido de responsabilidad, porque no tenemos la previsión presupuestaria dentro del presupuesto 2014 para iniciar este plan de estudios a partir de este año.

Aunque se diga que es muy poco, yo no veo en el documento que se indique expresamente que solo se requiere de cuatro cuartos de tiempo para nombrar a cuatro tutores, no lo dice. Tampoco se dice que es lo que se necesita para fortalecer la cátedra de ciencias criminológicas, entonces, yo así no, me gustan las cosas claras.

Ante esa duda razonada que tengo, mejor me abstengo de aprobar esa propuesta, dejo en actas que estoy totalmente a favor de aprobar el rediseño a partir del 2014 del tercer cuatrimestre y estoy totalmente de acuerdo en que se debe aprobar la licenciatura en ciencias criminológicas, pero solo a partir del segundo cuatrimestre del año 2015 y no en la fecha que se ha propuesto, por todo lo que he indicado con amplitud.

ORLANDO MORALES: Yo creo que todos estamos de acuerdo, pero hay pequeños detalles. Con Isamer me parece bien en que hay que dar todo el apoyo necesario en esos procesos de intermediación en la medida de lo posible, seamos realistas, hay centros donde nunca se dan tutorías y hay centros que llegan los estudiantes y no llega el tutor o llega el tutor y no hay estudiantes.

Hay problemas de fondo y lo más sensato es decir que se brindará apoyo en la medida de lo posible, no podemos hacer imposibles, aún en la universidad presencial le pedían a uno cosas que no podía ni cumplirlas.

Dicho en otra forma seamos realistas de manera que no excluyamos pero comprometamos a la UNED que dará el apoyo para la intermediación pedagógica a través de la bimodalidad en la medida de lo posible, porque esa es la realidad.

Hay centros donde no se dan tutorías, o se dan una o dos tutorías, esa es la realidad. Pongamos en la medida de lo posible, ojalá que todos tengan. Acabo de ver en la Fern University de Alemania, es totalmente a distancia, pero dice que hay

algunas actividades presenciales, está bien, yo nunca he estado en contra de la presencialidad, es contra el abuso de la presencialidad en una universidad a distancia.

Con don Mainor, si pudiéramos bajar del II-2015 al I-2015 para la licenciatura tal vez podemos ganarnos su voto y ceder nosotros un poquito, aunque a mí me agrada que sea todo III-2014 para que todos estemos de acuerdo y sea unánime, porque sería un tantito feo que no haya unanimidad en algo tan obvio como la necesidad de lo que se ha modificado la carrera y en el inicio de la licenciatura.

En síntesis, retoquemos lo que Isamer pide, creo que esa es la función de ella como representante estudiantil y si fuera posible retocarlo don Mainor, pero si queda así, también lo votaría.

ILSE GUTIERREZ: Yo estoy de acuerdo con la demanda de Isamer de que en el estudio se incorpore o se asegure el hecho de que se va a estudiar en forma rigurosa a aquellas personas que van a estar matriculadas en la licenciatura y no tuvieron ciertas condiciones de acceso, en el inciso b) cuando dice mayoritariamente en línea, propongo que en atención a los requerimientos que puedan llegar a tener los estudiantes en cumplimiento con la misión y visión de la UNED.

La misión y visión de la UNED establece todos los aspectos que debemos tomar en cuenta cuando estamos ofertando una carrera, que son todas las condiciones de acceso, las características que tienen cada uno de los estudiantes, etc.

Con respecto a lo que está planteando don Mainor quisiera decirles que yo como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico he aprendido a desarrollar una gran virtud, paciencia, porque en realidad esta Comisión durante dos años, estuvo muy saturada.

Nosotros entramos en el 2010, se vino todo el conjunto de carreras que estaban proponiendo rediseños, que esto ha sido un producto desde el año 2000 que las escuelas han ido en ese proceso de mejoramiento y entonces han ido actualizando carreras.

Ha sido muy difícil en tiempo ir cumpliendo con las fechas que el plenario me exige, las discusiones son muy diversas como ustedes pudieron verlo aquí en plenario y a veces llegar a un acuerdo a lo interno de la comisión para que finalmente ese dictamen llegue a plenario, es ahí donde he podido desarrollar esa virtud de la paciencia.

Quiero acá hacer énfasis que nosotros como Consejo Universitario tenemos responsabilidades en ofertar la carrera, pero dado que el Estatuto Orgánico todavía nos está diciendo que nosotros somos los encargados de darle curso a la aprobación de las carreras, también debemos tener un equilibrio en el sentido de que darle posibilidades a la academia de experimentar, de actualizar y darle la

mayor confianza a las escuelas y a la academia para que puedan emprender esos nuevos aportes que hay que hacer en la oferta académica a los profesionales de este país.

Decirle no a la licenciatura y decir que es muy irresponsable hacerlo a tres meses, quisiera hacer un recordatorio y por eso fue que lo puse en el dictamen, que fue en la sesión 461, en varias sesiones, donde se le hicieron observaciones al plan de estudios.

El señor Rodrigo Campos volvió otra vez a hacer entrevistas con el PACE estuvo a lo interno reuniéndose con todos los profesores para volver a traer ese *adendum* que es lo que yo estoy asegurando en el primer punto de este acuerdo, es por eso que no solamente en respuesta al acuerdo tomado la visión que se está haciendo.

La Vicerrectora está entregando una propuesta de carrera y además se viene un *adendum* a esta propuesta de rediseño y del nuevo plan de estudios de licenciatura donde don Rodrigo Campos hace un aseguramiento de las debilidades que encontraron los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Inclusive, tenemos ahora una tercera o cuarta entrevista con don Rodrigo Campos y doña Xinia Calvo donde aseguran como ha ido el desarrollo de esta carrera.

Irresponsabilidad por parte de los coordinadores, yo tengo plena confianza porque inmediatamente el llegar a pensar que esto simplemente se detuvo es llegar a pensar que la academia simple y sencillamente no sigue estudios rigurosos.

Don Rodrigo lo dijo muy claro, a pesar de que no se ha aprobado esta carrera, yo he seguido haciendo actualizaciones, he seguido teniendo entrevistas con los tutores.

Incluso hablé de una experiencia de dos tutores que estaban trabajando ad honoren y que ya dado que el Consejo Universitario no toma decisiones, pues entonces lógicamente se tienen que ir.

Quisiera hacer la solicitud de que por favor tengan más consideración, porque en realidad la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hace esfuerzos enormes para poder traer aquí un dictamen, enormes, para poder traer acuerdos convergentes.

Ya lo revisamos a cabalidad y aquí es darle confianza a las escuelas de lo que están haciendo, confianza a las instancias técnicas que están apoyándolas y sin eso no pueden avanzar con los currículos.

Disculpen que tome los minutos pero es algo que les quería decir, es parte de la paciencia, es muy difícil cada vez que yo tengo que llegar aquí a presentarlo como coordinadora no lo tomo personal, pero si quiero decirles que cuando se dicen las

mismas cosas acá y se siguen teniendo dudas a pesar de que hay aseguramientos, en este caso con don Mainor y los datos presupuestarios, es no darle confianza a un ordenamiento que está dando la misma Administración para hacer esos planes quinquenales ilógicamente.

Yo tengo toda la confianza que si la Administración no ve posibilidades ahí en toda la experiencia le dicen no al coordinador. Doña Grethel aquí me puede acompañar que cuando a nosotros nos dicen: “no, todavía no”, tenemos que esperarlo a lo interno, esa es la previsión que tiene la administración, si no estaríamos coadministrando.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta mía es para incorporar la preocupación de doña Isamer para que en el punto 3-a) es donde se incorpore la siguiente frase, estamos señalando que se tomen las previsiones académicas y administrativas de manera que la carrera de bachillerato y licenciatura en ciencias criminológicas se ofrezca en los términos que se indica en el punto 1 y 2. En el punto 1) se aprueban los planes, el nuevo plan y el rediseño, basado fundamentalmente en la propuesta que hace la Vicerrectoría y en la nota establecida en las consideraciones que hace el encargado de carrera.

Resulta que el encargado de carrera en la información que aparece en le considerando 5), señala lo que plantea doña Isamer, si nosotros aprobamos eso con esas observaciones de él no estaríamos tomando en cuenta lo que señala Isamer.

Es en ese punto a) que yo agregaría lo siguiente si a ustedes les parece, punto y seguido después del punto 1 y 2 de este acuerdo: “los casos en que un estudiante por sus particularidades de acceso tecnológico geográfico requiera de adecuaciones metodológicas y así lo solicita formalmente a la administración de carrera, se procederá a hacer los reajustes que correspondan independientemente de los recursos necesarios.”

Por supuesto cuando el Consejo pone esto desde el punto de vista administrativo implica que cuando se de este cambio metodológico se dé con respaldo, o sea, no es que si no hay respaldo no se da. Yo lo veo de esa manera, si se va a hacer una readecuación tiene que ser con respaldo.

A un estudiante no se le puede dar una readecuación y decirle no hay plata para dársela, un momento, eso no es responsabilidad de la institución, la responsabilidad de la institución es que si le aprueban una readecuación debe dársela, eso es lo definitivo.

Qué es lo que tiene que hacer la institución es otra cosa, que en ese momento hayan recursos o no, que le ofrezca trasladarlo ese es otro manejo administrativo que no tiene nada que ver, no debe quedar la frase que usa don Rodrigo ahí, que al igual que Isamer no estoy de acuerdo, siempre y cuando la institución cuente con los recursos de la institución, no, no se puede condición una readecuación a los recursos.

Sé que la institución es una institución con recursos limitados y sé que muchas veces no se puede otorgar algo porque no hay recursos, pero ese es un problema de manejo administrativo no es un problema de normativa o un problema de acuerdo del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario tiene que señalar a mi juicio lo que señala doña Isamer, que si va a aprobar una adecuación esta debe darse independientemente de los recursos necesarios.

Entonces, eso se incorpora para que no quede la duda de que al aprobar de acuerdo al punto 1) sea aprobado condicionado al presupuesto.

MARIO MOLINA: Donde dice:..."solicitar a la administración: a. Tomar las provisiones académicas y administrativas".

Si bien es cierto soy consciente de que cuando se habla de provisiones administrativas estamos hablando de asuntos presupuestarios y prefería separarlo y que dice: "tomar las provisiones académicas, presupuestarias y administrativas, de manera que la carrera de bachillerato...".

Es decir, dar una mayor presencialidad al asunto presupuestario, aunque reitero que soy consciente de que lo presupuestario es eminentemente administrativo, pero en la parte administrativa pienso en otras cosas como nombramientos, contrataciones, etc.

Me preocupa que don Mainor ha señalado en algunas ocasiones donde dice III cuatrimestre del 2014 está la vuelta de la esquina y quién sabe si habrá tiempo. Concuero con lo que planteó don Orlando de que el acuerdo podría estar hablando del I cuatrimestre del 2015.

GRETHEL RIVERA: No estaría de acuerdo con que diga académica y administrativa, que es lo se anota siempre en estas aprobaciones, queda claro que debe tomar las medidas presupuestarias y demás.

Con lo que propone don Alfonso, estoy de acuerdo con una parte porque no solamente se trata del acceso a las tecnologías y demás, sino que se pueden presentar necesidades educativas.

Por ejemplo, puede estar una persona que quiera inscribirse o que es estudiante y tiene alguna deficiencia visual o necesidad, entonces hay que incluir esa parte de necesidades educativas. Solicitaría terminar la discusión y que se vote el asunto.

EDGAR CASTRO: Creo que hay consenso de incluir la parte que se propuso don Alfonso y doña Isamer para así redactara.

GRETHEL RIVERA: Si don Alfonso está de acuerdo de agregar ese párrafo porque la UNED tiene un programa que atiende todas esas cosas.

ILSE GUTIERREZ: Quiero hacer una pregunta de la propuesta que se están poniendo los casos de los estudiantes para que quede claro de que lo estamos hablando son específicamente de los estudiantes.

Es importante aclarar que la universidad tiene una plataforma sobre denuncias a la Defensoría de los Estudiantes cuando existe un incumplimiento por ley.

Lo que indica don Rodrigo Campos como coordinador de programa se arriesga a un incumplimiento de parte de la institución. De ahí la responsabilidad que tienen los coordinadores de carrera de cumplir con toda la misión y visión de la UNED y a partir de la ley No. 7600 y la otra ley que en este momento no recuerdo cuál es.

EDGAR CASTRO: Me gustaría que redacte la parte que indicó don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: El párrafo diría: “Los casos en que un estudiante por su particularidad de acceso tecnológico, geográfico o alguna necesidad educativa especial, requiera de adecuaciones metodológicas y así lo solicita formalmente la administración de la carrera, se procederá a realizar los ajustes que correspondan independientemente de los recursos necesarios”.

ORLANDO MORALES: Sugiero que se elimine: “...Independientemente los recursos necesarios” y que diga: “se proveerán los medios”.

ALFONSO SALAZAR: Repito el texto: “Los casos en que un estudiante por su particularidad de acceso tecnológico, geográfico o alguna necesidad educativa especial, requiera de adecuaciones metodológicas y así lo solicita formalmente la administración de la carrera, se procederá a realizar los ajustes que correspondan”.

EDGAR CASTRO: Es importante indicar que la matrícula es en el mes de agosto.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una observación al último comentario de doña Ilse, que me parece que tergiversa mi interpretación.

Yo estoy aquí defendiendo desde un inicio, que no basta con aprobar los planes de estudio, por el hecho que es responsabilidad estatutaria del Consejo Universitario, sino que la universidad debe disponer de los recursos presupuestarios para que la ejecución de estos programas sea exitosa.

Tengo seguridad que no están contemplados los recursos en el presupuesto del año 2014 para la apertura de este programa.

Esa es la posición que definiendo responsablemente, porque también coordino la Comisión Plan-Presupuesto y conozco el disponible presupuestario para lo que resta del año 2014.

Don Orlando trató de consensuar la fecha de inicio, al I cuatrimestre del año 2015, algo que me parece viable porque próximamente vamos a analizar el presupuesto del año 2015 y ahí se estaría reservado los recursos, pero pareciera que algunas veces en este Plenario, dependiendo de quién busque el consenso no lo tiene, dependiendo de quién lo busque no lo tiene. Mantengo mi posición.

EDGAR CASTRO: Es importante definir fecha y realizar la posición.

Don Orlando presentó una propuesta de que sea partir del I cuatrimestre del 2015 y don Mainor propone que sea a partir del II cuatrimestre del 2015.

Don Rodrigo Campos fue claro que entre más rápido de abra más rápido los estudiantes tienen acceso a la licenciatura y que muchos años en que la licenciatura no se ha abierto y son muchos años que están esperando la apertura.

Entiendo que la matrícula está a dos meses pero creo que pensando en el estudiante y en apoyo a la cátedra habría que valorar esta situación. Entiendo la preocupación de don Mainor de los recursos.

Se somete a votación la propuesta de que inicie a partir del III cuatrimestre del 2014. Se obtiene 6 votos a favor.

ALFONSO SALAZAR: Quiero leer el considerando donde se aceptó que se incorporara sobre el uso de la tecnología de la información y comunicación, par que no se confundiera entre lo que es virtualidad y enseñanza a distancia.

El considerando dice: “El uso de la tecnología de información y comunicación es cada día mayor en las diversas poblaciones, lo cual debe permitir a la Institución aprovechar dichos medios para aumentar el número de cursos teóricos que se ofrezcan totalmente en línea, incluyendo las tutorías, especialmente en el caso específico de esta carrera”.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo. Se aprueba

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 499-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de mayo del 2014 (CU.CPDA-2014-022), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2262-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 20 de junio, 2013, en donde remite oficio VA 251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. CU-368-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y la apertura de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2262-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 20 de junio, 2013, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA 251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. CU-368-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el cual adjunta para conocimiento del Consejo Universitario el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y la apertura de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas.
2. El oficio VA-251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. 368-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, mediante el cual somete a consideración el rediseño del plan de estudios de la carrera del Bachillerato y la apertura de la carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas, para su respectiva aprobación y donde se hace constar lo siguiente:
 - a) *El plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela respectivo durante la sesión del 8 de marzo del 2013, minuta No. 063-2013.*
 - b) *La elaboración del plan de estudios contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (se adjunta el dictamen correspondiente).*
 - c) *El plan de estudios fue analizado por la M.Sc. Katya Campos Zúñiga, Jefa de la Unidad de Capacitación para el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). La M.Sc. Campos es externa a la comisión que trabajó en el rediseño del mismo, para lo cual realizó observaciones importantes y fueron incorporadas en el documento que se adjunta.*
3. El rediseño del Plan de Estudios de la Carrera del Bachillerato y la apertura de la carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas, se contó con el asesoramiento del Programa de Apoyo Curricular y

Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según se indica en el oficio PACE/073/2013, de fecha 6 de marzo, 2013, suscrito por la señora Ana Cristina Umaña, coordinadora PACE.

4. Las presentaciones del señor Rodrigo Campos Cordero, encargado de la Carrera Ciencias Criminológicas, realizadas a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 460-2013, Art, V, inciso 1) celebrada el 16 de julio, 2013 y sesión No. 461-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de julio, 2013, acerca del rediseño del plan de estudios de la carrera del Bachillerato y la apertura de la carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas.
5. El oficio con fecha 20 de setiembre 2013, suscrito el Sr. Rodrigo Campos Cordero, encargado Carrera Ciencias Criminológicas en respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 461-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de julio del 2014 (CU-CPDA-2013-038) acerca de algunas consideraciones que debe realizar el encargado de la Carrera en el rediseño elaborado por Sr. Rodrigo Campos Cordero, encargado del Programa de Criminología, y que a la letra dice:

- a) *Fundamentar la viabilidad en ofertar la carrera únicamente en ciertas regiones, dado que no existen experiencias anteriores en la UNED. Al respecto se indica que la presente propuesta curricular no se ha pensado ofertar únicamente en ciertas regiones; por el contrario la misma estaría abierta para el país en general; así se puede leer en la propuesta metodológica cuando se refiere a las ventajas que ofrece la virtualidad en torno a la democratización. Lo anterior no significa que cierre opciones para aquellas personas que no tengan acceso a la misma, por cuanto la propuesta que se hace en este mismo documento en torno a la Propuesta metodológica del presente plan de estudios pretende clarificar la atención a todos los interesados considerando sus particularidades (acceso, regionales, otras).*
- b) *La viabilidad de ofertar la carrera 100 % en línea y las posibilidades de acceso de los estudiantes, de acuerdo a la misión y visión de la UNED. Al respecto se acuerda, incluir en un último párrafo en los apartados que se indican la información que se detalla:*

“Propuesta metodológica: Todo lo anterior sin menoscabo de la misión y visión de la UNED, donde por situaciones especiales - referidas en la administración

de la carrera – se requiera de adecuaciones metodológicas, siempre y cuando la institución cuente con los recursos necesarios para la tarea. Estas adecuaciones refieren a la entrega de materiales didácticos en formatos más accesibles para cada particularidad, confección diferenciada de evaluaciones, evacuación de dudas por canales alternativos a la virtualidad y coordinación logística a través de los centros universitarios.

Propuesta de evaluación de los aprendizajes: Cuando por razones fundamentadas mediante el procedimiento de Ingresos Especiales, descrito en la administración de la carrera, el o la estudiante requiera de una adecuación metodológica, los instrumentos de evaluación deberán ser congruentes con dicha adecuación, de manera tal que al estudiante se le evalúe conforme a su condición demostrada. Cada Cátedra será la responsable de velar por la adecuación necesaria dentro de la normativa y recursos disponibles por la Universidad. Toda adecuación deberá apegarse al objeto de estudio, perfil de salida y ejes transversales institucionales, con el propósito de velar por la excelencia académica que caracteriza a la Universidad.

Administración de la carrera: (en el punto 5 de Ingresos al Bachillerato): 5. Ingresos especiales: cuando un estudiante por sus particularidades de acceso tecnológico o geográfico, requiera de adecuaciones metodológicas, debe solicitar formalmente dicha adecuación a la administración de la carrera. Siempre y cuando la institución y las cátedras pertinentes cuenten con los recursos necesarios para la adecuación, se procederá a realizar los ajustes necesarios, sin menoscabo del desarrollo de los rasgos profesionales incluidos en este plan. La coordinación de la carrera, consultará los servicios universitarios necesarios para construir la propuesta más acorde a las necesidades estudiantiles, a los recursos disponibles y a la visión y misión de la Universidad.

Las posibilidades presupuestarias de ofertar una carrera en línea sin tomar en cuenta una matrícula restringida y para enero del 2014, dado que implica un número de contratación de tutores en forma ascendente. Al respecto se acuerda, indicar que se

propone iniciar en el II Cuatrimestre del 2014 con un grupo cerrado, únicamente con el nivel de Licenciatura en Criminología, para dar respuesta a las necesidades de continuidad en la formación profesional de los graduados del Bachillerato que se encuentran en espera de esta oferta.

En otro orden de cosas, se hace del conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que se aprovechará el espacio de mejora que tiene en este momento el plan para plantear breves ajustes en dos asignaturas en particular:

1. Con respecto a la asignatura: Políticas públicas criminológicas, que presenta en la descripción curricular 22 contenidos, los mismos se asumirán en 5 unidades temáticas con el fin de ordenar la información.

2. Con respecto a la asignatura: Análisis de política pública la misma no será diseñada para la oferta curricular que nos ocupa; en su lugar se reconsideró hacer uso de la asignatura Política criminal, que pertenece al Plan de Ciencias Policiales; por cuanto su contenido satisface plenamente con lo requerido. En este caso la temática relacionada con política pública, será abarcada en la primera unidad temática del curso políticas públicas Criminológicas”.

c) El uso de la tecnología de información y comunicación es cada día mayor en las diversas poblaciones, el cual debe permitir a la Institución aprovechar dichos medios para aumentar el número de cursos teóricos que se ofrezcan totalmente en línea, incluyendo las tutorías, especialmente en el caso específico de esta carrera.

SE ACUERDA:

1) Aprobar el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera del Bachillerato en Ciencias Criminológicas y la apertura de la carrera de Licenciatura en Ciencias Criminológicas en los términos propuestos por la Vicerrectoría Académica, mediante el oficio VA-251-2013 del 19 de junio del 2013 (REF. 368-2013) y mediante nota del Sr. Rodrigo Campos Cordero, encargado del Programa de Criminología con fecha 20 de setiembre 2013 (REF. 609-2013), en respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de

Desarrollo Académico, sesión 461-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 23 de julio, 2013 (CU-CPDA-2013-038), acerca de las consideraciones que debe realizar el Encargado de la Carrera en el rediseño elaborado por Sr. Rodrigo Campos Cordero, encargado del Programa de Criminología, para ofertar la carrera.

- 2) Aprobar la oferta del rediseño de la carrera de Bachillerato en Ciencias Criminológicas y la apertura de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Criminológicas a partir del tercer cuatrimestre del año 2014 (2014-3).**
- 3) Solicitar a la administración:**
 - a) Tomar las previsiones académicas y administrativas, de manera que la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas se ofrezca en los términos que se indica en el punto 1 y 2 de este acuerdo. Los casos en que un estudiante, por sus particularidades de acceso tecnológico, geográfico o alguna necesidad educativa especial, requiera de adecuaciones metodológicas y así lo solicita formalmente a la administración de la carrera, se procederá a realizar los ajustes que correspondan.**
 - b) Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de esta carrera, al término de dos años, a fin de determinar la efectividad de una carrera ofertada mayoritariamente en línea.**
 - c) Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, con el propósito de establecer convenios con instituciones que permitan el uso de laboratorios y otros recursos, para que esta carrera cuente con espacios para sus prácticas y otras actividades académicas.**
 - d) Divulgar por los diferentes medios de comunicación de la universidad, previo a la matrícula del rediseño de la carrera de Bachillerato y la apertura de la Licenciatura en Ciencias Criminológicas, las condiciones de la oferta académica, de manera que la población estudiantil conozca de las mismas.**

ACUERDO FIRME

*** * ***

ORLANDO MORALES: Quiero que conste en actas mi preocupación de que cuando se analizan asuntos de cuando se reestructura una carrera o se abre, eso es responsabilidad de las escuelas.

Por ratos tengo serias dudas de que corresponda esa acción al Consejo Universitario. Una universidad madura definitivamente descansa en la responsabilidad de las diferentes unidades académicas y nosotros no hacemos política universitaria a veces por estar entretenidos en algo que tiene una connotación muy propia de la academia, entendiendo por academia las Escuelas y no del Consejo.

Afortunadamente, se ha aprobado algo interesante y gracias a don Alfonso por usar la tecnología y en buena hora se utilice en otras especialmente en esta. Eso sí es política universitaria porque hacia allá vamos y no se puede ocultar el sol con un dedo.

Creo que en algún momento debemos pensar qué corresponde a las escuelas, ni siquiera pueden elegir su director ya que el Consejo Universitario debe ratificarlo.

No conozco la experiencia más reciente de la Universidad de Costa Rica, pero lo que conocí era que la escuela tenía total autonomía y no recuerdo que reformas totales en la Escuela de Medicina las conocía u opinara el Consejo Universitario.

Creo que aquí por desconfianza con las escuelas pero atendiendo a la normativa el Consejo Universitario lo aprueba pero creo que eso debiera terminar a ver si nos dedicamos a otra cosa.

Aquí vivimos pegados con los reglamentos y por ratos pienso que hay que hacerlo porque está en el Estatuto pero eso no me hace nada de feliz.

MARIO MOLINA: Estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar don Orlando, pero está el enorme problema de que eso requiere una modificación del Estatuto Orgánico puesto que ahí se define que eso le corresponde al Consejo Universitario y corresponde al presidente del Consejo Universitario de acuerdo con el Estatuto Orgánico velar por la buena marcha de la universidad.

De ahí que si hay modificaciones profundas que hay que hacerle al Estatuto Orgánico, esa iniciativa debería de surgir del propio del Presidente del Consejo Universitario no solo para que éste funcione mejor sino para que la universidad también.

Como bien conocemos eso no existe y nunca he hecho.

* * *

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de discusión.

* * *

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Modificación Presupuestaria No. 5-2014.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 2875-2014, Art. III, inciso 6) celebrada el 11 de junio del 2014 (CU.CPP-2014-038), referente a la nota R-227-2014 del 02 de junio del 2014 (Ref.: CU-342-2014), suscrita por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora a.i., en la que remite Modificación Presupuestaria No. 5-2014.

Además, se conoce oficio CPPI-036-2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde indica que la Modificación Presupuestaria No. 5-2014 no modifica el Plan Operativo Anual.

MAINOR HERRERA: Voy a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan-Presupuesto que a la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 287-2014, Art. III, inciso 6) celebrada el 11 de junio del 2014.

Se conoce nota R-227-2014 del 02 de junio del 2014 (Ref.: CU-342-2014), suscrita por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora a.i., en la que remite Modificación Presupuestaria No. 5-2014.

Además, se conoce oficio CPPI-036-2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde indica que la Modificación Presupuestaria No. 5-2014 no modifica el Plan Operativo Anual.

Al respecto SE ACUERDA recomendar al plenario lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio R- 227- 2014, de fecha 02 de junio 2014, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora a i, en el que solicita analizar y aprobar la Modificación Presupuestaria N° 05-2014.
2. El oficio CPPI- 036-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica que la Modificación Presupuestaria N° 05-2014 no modifica el Plan Operativo Anual (Ver anexo N° 1)
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 2291- 2013, ART II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, en el que se aprueba una reserva presupuestaria de ¢500 000 000,00 para cubrir el pago de dedicaciones exclusivas pendientes de asignar.

4. La Modificación Presupuestaria N° 5-2014, rebaja ¢491 126 204,00 de la sub- partida 0-03- 02 de la Oficina de Recursos Humanos, (restricciones al ejercicio liberal de la profesión), para aumentar el contenido presupuestario de la sub partida otros incentivos salariales y las sub partidas 0-04 y 0-05 (Contribuciones Patronales. Des. Seg. Soc y Contribuciones Patronales Fondo de Pensiones), de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
5. Las resoluciones de la Rectoría N° 002-2013, de fecha 27 de noviembre 2013, N° 003- 2013, de fecha 27 de noviembre 2013 y N° 003-2014, de fecha 26 de marzo de 2014, en las que se indica que se procede a otorgar las dedicaciones exclusiva, una vez verificados el cumplimiento de todos los requisitos legales por la Oficina de Recursos Humanos y que su prórroga, según estas resoluciones, queda sujeta a la viabilidad presupuestaria de la UNED, por cuanto se está otorgando con sustento en fondos del sistema universitario que administra el CONARE.
6. El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 1393-99, art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999 , en el que se indica: “El fondo asignado en el presupuesto anual para dedicación exclusiva, no podrá exceder el 2,5% de la masa salarial correspondiente”

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5-2014 por un monto de ¢491 126 204,00, en atención al oficio R- 227- 2014, de fecha 02 de junio 2014, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora a i, en los términos en que se establece en la resoluciones de la Rectoría N° 002-2013, de fecha 27 de noviembre 2013, N° 003- 2013, de fecha 27 de noviembre 2013 y N° 003-2014, de fecha 26 de marzo de 2014.
2. Solicitarle a la Administración constatar que el presupuesto total asignado a la sub-partida 0-03-02, para el pago de la Dedicación Exclusiva, se ajusta a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1393-99 art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999 e informar al Consejo Universitario; caso contrario presente a este Órgano una propuesta que permita la sostenibilidad del pago de la Dedicación Exclusiva durante los próximos cinco años”.

EDGAR CASTRO: Si no hay observaciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. Se aprueba en firme.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 2875-2014, Art. III, inciso 6) celebrada el 11 de junio del 2014 (CU.CPP-2014-038), referente a la nota R-227-2014 del 02 de junio del 2014 (Ref.: CU-342-2014), suscrita por la señora Katya Calderón Herrera, rectora a.i., en la que remite Modificación Presupuestaria No. 5-2014.

Además, se conoce oficio CPPI-036-2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde indica que la Modificación Presupuestaria No. 5-2014 no modifica el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R- 227- 2014, de fecha 02 de junio 2014, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora a i, en el que solicita analizar y aprobar la Modificación Presupuestaria N° 05-2014.
2. El oficio CPPI- 036-2014, de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica que la Modificación Presupuestaria N° 05- 2014 no modifica el Plan Operativo Anual (Ver anexo N° 1)
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 2291- 2013, ART II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, en el que se aprueba una reserva presupuestaria de ¢500 000 000,00 para cubrir el pago de dedicaciones exclusivas pendientes de asignar.
4. La Modificación Presupuestaria N° 5-2014, rebaja ¢491 126 204,00 de la sub- partida 0-03- 02 de la Oficina de Recursos Humanos, (restricciones al ejercicio liberal de la profesión), para aumentar el contenido presupuestario de la sub partida otros incentivos salariales y las sub partidas 0-04 y 0-05 (Contribuciones Patronales. Des. Seg. Soc y Contribuciones Patronales Fondo de Pensiones), de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
5. Las resoluciones de la Rectoría N° 002-2013, de fecha 27 de noviembre 2013 , N° 003- 2013, de fecha 27 de noviembre 2013 y N° 003-2014, de fecha 26 de marzo de 2014, en las que se indica que se procede a otorgar las dedicaciones exclusiva, una vez verificados el cumplimiento de todos los requisitos legales por la Oficina de Recursos Humanos y que su prórroga, según esta resolución, queda sujeta a la viabilidad presupuestaria de la UNED, por cuanto se está otorgando con sustento en fondos del sistema universitario que administra el CONARE.

6. El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 1393-99, art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999 , en el que se indica: “El fondo asignado en el presupuesto anual para dedicación exclusiva, no podrá exceder el 2,5% de la masa salarial correspondiente”

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5-2014 por un monto de ¢491 126 204,00, en atención al oficio R- 227- 2014 , de fecha 02 de junio 2014 , suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora a i, en los términos en que se establece en la resoluciones de la Rectoría N° 002-2013, de fecha 27 de noviembre 2013 , N° 003- 2013, de fecha 27 de noviembre 2013 y N° 003-2014, de fecha 26 de marzo de 2014.
2. Solicitarle a la administración constatar que el presupuesto total asignado a la sub-partida 0-03-02, para el pago de la Dedicación Exclusiva, se ajusta a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1393-99 art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999 e informar al Consejo Universitario; caso contrario presente a este Órgano una propuesta que permita la sostenibilidad del pago de la Dedicación Exclusiva durante los próximos cinco años.

ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio sobre las vacaciones de la próxima semana y solicitud de nombramiento del señor Edgar Castro rector a.i.

Se recibe correo del 12 de junio del 2014 (REF. CU-369-2014), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2014, y solicita nombrar al Sr. Edgar Castro Monge rector en ejercicio, durante esos días.

* * *

Se acuerda lo siguiente.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe correo del 12 de junio del 2014 (REF. CU-369-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2014, y solicita nombrar al Sr. Edgar Castro Monge, rector en ejercicio, durante esos días.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el señor Rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2014.
2. Nombrar al Sr. Edgar Castro Monge rector en ejercicio, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2014, o durante los días de esa semana en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.

ACUERDO FIRME

2. Nota del señor Vicerrector de Planificación, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación.

Se recibe oficio V.P.2014-056 del 29 de mayo del 2014 (REF. CU-339-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación.

EDGAR CASTRO: El Consejo Universitario tomó un acuerdo de prórroga de nombramiento pero se le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos sacar el concurso y eso no ha hecho.

Lo que se recomendó es que se tiene que hacer el perfil del puesto, porque no se ha hecho.

Entonces, primero es prorrogar el nombramiento ya que vence en el mes de junio y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que elabore el perfil del puesto porque no existe y a la vez que inicie el proceso del concurso respectivo.

Hice la solicitud por un año de prórroga o puede ser hasta que se decida el concurso respectivo. Es de mucho interés para que este asunto se resuelva el día de hoy porque el problema de quedarse sin director es complicado.

MAINOR HERRERA: Me parece muy pertinente que este Plenario pueda conocer la propuesta de ampliación de nombramiento de doña Cecilia Barrantes en la Dirección de Internacionalización.

Voy a repetir lo que indiqué en la sesión pasada. Debemos de tener claridad qué tipo de dirección es, si es administrativa o académica, esto por la indicación que tenemos de los concursos de las direcciones administrativas.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario cuando creó la Dirección de Internacionalización, que era aprobar nombramientos periódicos a la directora o director hasta por dos años y esos años está próximo a vencer.

De manera que es totalmente justificado el que se saque a concurso para definir a la directora o director titular.

En caso de que tengamos la evidencia de que es una dirección académica entonces que el nombramiento sea hasta que se defina el concurso y que como bien lo indica don Edgar se solicite a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con la definición de los perfiles que requiere dicho puesto.

ALFONSO SALAZAR: El año pasado se dio una discusión amplia sobre un caso específico precisamente de la Vicerrectoría de Planificación en donde el nombramiento hasta se resuelva el concurso fue realmente un asunto de nunca acabar.

Mi propuesta es que se haga el nombramiento hasta que se nombre al titular, esto porque no va a depender de uno, dos ó tres concursos, mientras tanto la persona permanece en ese puesto si así es la recomendación del señor Vicerrector. O sea que permanezca hasta que se nombre a la persona titular por concurso.

A mi juicio ese debe ser el acuerdo para que la colilla que históricamente le ha puesto el Consejo Universitario a los nombramientos interinos de los jefes no vuelva a causarlos el problema presentado el año pasado.

ORLANDO MORALES: No entiendo porque es el comentario de si es administrativo o académico, porque el puesto es eminentemente administrativo y lo que quiero ver es si hay diferencia en la coetilla final que anteriormente hasta que se resuelva el concurso y ahora hasta que dé propiedad vía concurso, o si es que en los casos administrativos es potestad decir dentro de un año o la fecha que se desee.

En otras palabras, estamos tratando de uniformar criterio y como aquí se mencionó que hay diferencia entre administrativo y académico, no veo por qué pero quiero clarificar ese punto.

MAINOR HERRERA: La discusión que tuvimos la semana pasada fue justamente fue de si la plaza era administrativa o académica

Lo que solicitamos fue parte de lo que se discutió, que requeríamos de algún documento que nos diera certeza de que esta jefatura es académica o si es administrativa.

Sabemos que si es administrativa y de acuerdo con lo establece el Estatuto Orgánico, el artículo 25, inciso ch-2) es que hay una limitación para sacar esos concursos.

Lo que quisiera ver es si existe un documento que diga que efectivamente esa dirección es académica para no errar en eso y proceder a solicitar los perfiles.

EDGAR CASTRO: Mi propuesta de un año y si es necesario se podría solicitar una prórroga se puede hacer sin ningún problema.

Es importante solicitar el informe técnico a la Oficina de Recursos Humanos porque no tenemos claridad si es un puesto administrativo o académico. Por la lógica pareciera que es un puesto administrativo.

Dentro de los objetivos se habla de fortalecer las áreas sustantivas de la universidad por medio de convenios y proyectos, pero no hay un informe técnico que diga si esa unidad es administrativa o académica porque no se ha definido el perfil ni la instancia técnica ha dicho si es una jefatura académica o administrativa.

ILSE GUTIÉRREZ: Me preocupa cuando dicen la coetilla de que es hasta que se resuelva el concurso.

Me parece que debemos pensar en el sentido de que esto tiene que ir paralelo a una evaluación del desempeño. No puede ser que una persona obtenga en forma interina y que se mantenga en el puesto, si no hay una evaluación del desempeño.

Sabemos muy bien que la institución empezó el año pasado con la validación del instrumento, este año se toma como un parámetro y el contexto de todo lo que se está diciendo en el estado público.

Me parece que los mandos medios tienen que responsabilizarse y asumir una serie de funciones, sabemos que a veces no lo cumplen en el sentido de que hay una cultura de centralización del poder, o sea que ya se volvió una cultura a nivel de todo el estado público.

O sea cuando una estructura superior empieza a entrar en una cultura de empezar a delegar ya los mandos medios no saben cómo asumir esa responsabilidad.

Entonces, esta coetilla me preocupa mucho porque no es porque una persona simplemente está solicitando una ampliación de su nombramiento, qué se le tenga porque lo cobija un acuerdo del Consejo Universitario.

Me parece que este Consejo ha tomado otros acuerdos, por ejemplo lo referente a evaluación del desempeño.

En ese sentido soy más precavida y me parece que deberíamos de ir reorientando en los procesos para que estos mandos medios sean realmente puestos que le sirvan a la administración.

Me parece que esto debe más que un derecho de porque el Consejo Universitario me dijo sigo aquí hasta que el concurso se resuelva y creo que debe ser más bien un mérito o sea que paralelo a una evaluación del desempeño, entonces se demuestra que esa persona es idónea para continuar en el puesto.

O sea, independientemente de las discusiones que se dieron anteriormente, me parece que esas discusiones por el faltante de una evaluación del desempeño o sea de una cultura de la evaluación de los puestos, de las funciones, productos y aportes. Sería más precavida.

EDGAR CASTRO: Quiero aclarar que el Consejo Universitario tiene varios informes de lo que se ha hecho en la Dirección de Internacionalización y Cooperación, no ha sido fácil porque cuando llegué eran dos personas en esa oficina en este momento hay siete.

Se ha buscado recurso humano sin necesidad de plazas nuevas, se ha hecho una generalidad sobre los procesos y procedimientos, se ha ordenado muchos procesos relacionados con eso y muestro mi complacencia por el trabajo que doña Cecilia Barrantes ha realizado y por eso solicito una prórroga. Si no hubiera sido así no la hubiese pedido.

Creo que doña Ilse tiene razón, la evaluación del desempeño de la señora directora, desde mi punto de vista es positiva y así lo valoré en la gestión del año pasado.

Por eso solicito el nombramiento por un año porque la administración está haciendo nombramientos por un año, pero si el Consejo Universitario lo tiene a bien para analizar una serie de circunstancias y posiciones y lo quiere hacer a seis meses, tampoco tengo inconveniente.

Lo que sí es urgente es que se haga ya porque la prórroga está muy pronta a vencer. La propuesta es por un periodo de un año.

ORLANDO MORALES: Quien más conoce esto que ve la necesidad y qué es lo más conveniente es la administración y si considera que un año es lo necesario entonces pareciera que es lo más concordante que digamos que sí.

Pero, por otro lado, sabemos que el problema de si es administrativo o académico, depende del perfil que elabore la Oficina de Recursos Humanos.

De tal manera que tiene que ir aparejado con la prórroga de un año la solicitud para la Oficina de Recursos Humanos para que elabore el perfil y ahí sabremos si la unidad es administrativa o académica, porque todo depende del perfil que tenga.

EDGAR CASTRO: La solicitud es hacer una prórroga por un año, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que elabore el perfil del puesto y que valore el inicio del proceso para el concurso respectivo, porque el inicio del proceso es el perfil y sin perfil no se puede iniciar el concurso respectivo. Esa sería la propuesta de acuerdo.

GRETHEL RIVERA: En la sesión pasada se consultó a doña Ana Lorena Carvajal la condición de este puesto. Ella indicó que era académico.

Me llamó la atención y me quedó la duda, pero ahora que don Edgar indica que no está elaborado el perfil, entonces, sugiero que se indique se elabore el perfil o el informe técnico porque dependiendo de si es administrativo o académico se tendría que solicitar la apertura del concurso no se podría hacer si fuera administrativo por la restricción que tenemos.

EDGAR CASTRO: Me parece muy acertado que el acuerdo llegue hasta ahí. Sería aprobar la prórroga por un año y solicitar la elaboración del perfil a la Oficina de Recursos Humanos.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la prórroga. Si es por un año no sé como procedería si el concurso se resuelve antes del año, tengo esa inquietud.

En relación con el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión No. 2298-2013, Art. III, incisos 9) celebrada el 14 de noviembre, 2013, punto 2) dice: "Solicitar a la administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que inicie el proceso de concurso para el puesto de Director de Internacionalización y Cooperación..."

Entiendo iniciar el proceso de concurso es con el perfil, entonces no es solicitar en estos momentos a la Oficina de Recursos Humanos iniciar con el perfil sino es decir que cumpla un acuerdo que ya tomó el Consejo Universitario e indicar un considerando, sesión, artículo y fecha, ya que el acuerdo está tomado desde el año 2013.

En caso de duda y si no se tiene claridad de si esa dependencia es administrativa o académica, entonces no tendría sentido acordar de ratificar ese acuerdo que he citado, puesto que lo va a contestar es que hay una objeción para sacar el concurso hasta tanto no resuelva el asunto que está pendiente.

De ahí que me inclinaría por aprobar una prórroga por un año, tal y como lo ha solicitado el señor Edgar Castro.

ILSE GUTIERREZ: En esos términos tal vez preguntar a don Celín Arce si es prudente legalmente que el acuerdo salga en esos términos que han indicado doña Grethel y don Mainor, y saber cuáles serían los términos el acuerdo y solicitar a don Celín si en esos términos el Consejo Universitario no estaría comprometiéndose.

Que quede claro que no es que no estoy en contra. Lo que quiero es que quede redactado adecuadamente con el propósito de no cometer errores legales.

GRETHEL RIVERA: Ya que están consultando a don Celín Arce, mi sugerencia es hacer el nombramiento por un año o hasta que se resuelva el concurso.

MARIO MOLINA: En la sesión extraordinaria No. 2327-2014 este Consejo en el considerando No. 8 dice: "Este Consejo considera que al suspenderse la totalidad de la norma estatutaria, artículo 25, inciso ch2) podría estar siendo suspendida la potestad del Consejo Universitario de realizar los nombramientos de directores y jefes administrativos en forma general, incluyendo los nombramientos interinos".

Esto se aprobó en relación con el caso de la Sra. Rosa María Vindas. Si el Consejo Universitario en este caso aprueba un nombramiento interino así sea por una semana, estaría contraviniéndose con sus mismos acuerdos. Se estaría contradiciendo con este acuerdo.

Se ahí que salvo mi voto hasta tanto la Oficina de Recursos Humanos no aclare si se trata de un nombramiento de director o jefe administrativo o de director o jefe académico.

GRETHEL RIVERA: Lo que ha leído don Mario, nos recuerda el asunto de doña Rosa María Vindas fue referente al artículo 32 bis y por eso fue que el Consejo Universitario tomó ese acuerdo porque en el caso de ella no procedía.

El acta es clara de que la solicitud que ella planteó de su nombramiento con base en esa acción de personal que hizo referencia, se refería al artículo 32 bis.

ALFONSO SALAZAR: Debo aclarar lo siguiente. Un asunto es ver el acuerdo del 27 de febrero, 2014 de manera integral y otra cosa es sacar entre líneas las cosas.

En ese acuerdo al Consejo Universitario no se le solicitó ningún nombramiento interino, se insistió a lo interno de este Consejo Universitario de que por lo recursos que habían, había que normar interinamente a doña Rosa. Pero la Administración no solicitó ningún nombramiento interino, tal y como hoy sí lo está haciendo en este caso particular. No hay que desviar las cosas, lo que el Consejo Universitario acordó fueron varias cosas: 1) agradecerle a doña Rosa; 2) subrogar la Oficina de Recursos Humanos en la Vicerrectoría, porque esa había sido la solicitud y así estaba el considerando; 3) que el Consejo dudaba si eso implicaba un límite en los nombramientos interinos, y por lo tanto se ejerció una consulta. Pero el Consejo en ningún momento señaló que no se nombraba a doña Rosa,

porque no tiene potestad para hacer nombramientos interinos. Cuidado con lo que estamos manejando, porque hay que manejarlo de manera integral.

Hasta tanto este Consejo no tenga claridad, no se está impidiendo al Consejo que haga un nombramiento interino. El Consejo no se está impidiendo hacer un nombramiento interino, no recibió una propuesta de la Administración para hacer nombramiento interino, como es lo que corresponde. El Consejo no se puede sacar de la manga los nombramientos interinos, sino que se hacen a propuesta de la Administración, porque es un puesto de la administración, en donde los jefes de ellos son administrativos, no es el Consejo Universitario. Entonces ante eso, hay que quedar claro, nosotros nos limitamos a la duda, pero no porque teníamos que hacer o no el nombramiento de doña Rosa.

Disculpen, pero en ningún momento hubo una propuesta ni un considerando que hablara del nombramiento interino de doña Rosa, ni una solicitud formal de la Administración. Entonces, no demos confundir una duda que es correcta, consultada a la Procuraduría y ahora, consultada a la Sala Constitucional, por acuerdo anterior ante recomendación de doña Elizabeth Baquero, pero eso es otra cosa a hacer un nombramiento que en este momento se requiere y definir el perfil, y el hecho de que el asunto se da. Si la Sala Constitucional señala que eso incluye los nombramientos interinos, entonces a partir de ese momento en que hay claridad, el Consejo no podrá hacer nombramientos interinos.

No tenemos que confundir las cosas y creo que aquí estamos mezclando qué lo que dijimos en un pedacito. No hicimos un nombramiento interino, porque no hubo una propuesta concreta de la administración para nombrar a doña Rosa interinamente. Lo que hubo fue una serie de observaciones de carácter legal, interpretando los recursos que había, de que había que dejar la persona, pero no es obligación seguir esa interpretación. Manejemos ese acuerdo de febrero del 2014 con cuidado. Entonces, lo que creo es que los dos acuerdos de ahora son correctos y en esto respaldo lo que dice don Mainor, que uno acuerdo es solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos proceder con el acuerdo establecido, anticipando fundamentalmente el perfil respectivo, porque esa es una solicitud que hace don Edgar y luego, hacer el nombramiento por un año.

¿Por qué este Consejo no respondió a la solicitud de doña Rosa? Porque ante esa inquietud, nosotros no vamos a decir aquí que le vamos a cerrar las puertas a todos los que nombramos, antes o después. Consultemos a la Sala Constitucional y de ahí es donde sale el acuerdo, porque persiste la duda, a pesar de la recomendación jurídica de doña Elizabeth, en el sentido de que se podía hacer el nombramiento interino. En este momento podemos hacer nombramientos interinos, de todos los que la administración proponga. Persiste la duda, entonces consultemos y sigamos consultando la duda, pero eso no nos impide que en estos casos específicos, en donde dado el perfil, o es un puesto académico o administrativa, no hagamos el nombramiento. Para mí, no impide hacer el nombramiento.

Respaldo que se acoja la propuesta de don Edgar de nombrar por un año o hasta que se haga el nombramiento por medio de concurso, si es antes de un año. Pero sí es después de un año, el otro no debe funcionar. Es hasta un año y agregarle esa parte si se da antes de ese año, pero es solo si se da antes, no si se da después. Y además, la recomendación que hace don Mainor, de reiterar ese acuerdo que ya había tomado el Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con lo que se ha discutido acá, me parece que lo que sería procedente es acoger la solicitud de don Edgar, estrictamente de ampliarle el nombramiento por un año o hasta que se nombre el titular, pero ante la duda de si es un concurso académico o administrativo, no deberíamos de reiterarle a la Oficina de Recursos Humanos que cumpla con el acuerdo que yo citaba anteriormente, puesto que tenemos la duda de si es académico o si es administrativo.

MAINOR HERRERA: Con respecto a la intervención de don Mario, estoy claro que el Consejo Universitario puede realizar nombramientos interinos y esto porque yo, la semana pasada acogí el dictamen, tal y como lo presentó doña Elizabeth Baquero, dictamen en el que se indicaba con mucha claridad que el Consejo Universitario puede realizar nombramientos interinos. Parto de ese dictamen y con base en eso, está totalmente justificado que el Consejo Universitario puede nombrar interinamente, por el período que establece la norma. Pero sí me parece que debemos de reconsiderar el segundo punto del acuerdo, porque al no tener claridad si este concurso es académico o administrativo.

Creo que un segundo punto del acuerdo debería ser solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que nos aclare si es académica o administrativa esa dirección, y con base en ese documento, proceder a reiterar el acuerdo.

EDGAR CASTRO: Creo que es de suma importancia la aprobación y el respaldo, pero cien por ciento las palabras de don Alfonso, en el sentido de pedir esa prórroga de un año, pedir el criterio técnico de si es una oficina académica o administrativa, y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos crear el perfil del puesto. Creo que esos son los tres puntos que tienen que ir en el acuerdo.

MARIO MOLINA: Tengo muy claro que el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos. De hecho, el dictamen que emitió Elizabeth Baquero yo lo elogí aquí, en este mismo Consejo Universitario, y dije que estaba completo, preciso y que lo avalaba en todos sus extremos. Eso yo lo tengo muy claro.

Está muy claro que en el caso de doña Rosa María Vindas, este Consejo aprobó mayoritariamente que no pudiera hacer nombramientos interinos, y resulta que ahora estaríamos aprobando que sí se pueden hacer nombramientos interinos, y de hecho voy a votarlo a favor. Están incurriendo en una grave contradicción.

Vuelvo a leerlo otra vez, el considerando No. 8 dice: “Este Consejo considera que al suspenderse la totalidad de la norma estatutaria (Art. 25, inciso ch2), podría estar siendo suspendida la potestad del Consejo Universitario, de realizar los nombramientos de directores y jefes administrativos en forma general, incluyendo los nombramientos interinos.” O sea, no es que el Consejo Universitario tuvo duda, sino que consideró que la totalidad de la norma estaba suspendida. Se valieron de esta interpretación para no nombrar interinamente a doña Rosa Vindas y para subrogar el puesto en la Vicerrectora Ejecutiva. Ahora están votando absolutamente diferente, y resulta que sí se pueden hacer nombramientos interinos. Están incurriendo en una grave contradicción, pero reitero que estoy a favor de los nombramientos interinos, y en este caso particular voy a votar a favor.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con la última intervención de don Edgar Castro, Presidente del Consejo Universitario, yo en lo que no estaría de acuerdo es en solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que inicie la definición de perfiles para el puesto, puesto que no tenemos certeza en este momento, de si el puesto es académico o es administrativo. Más bien lo que tenemos que pedirle, como segundo punto del acuerdo, es que nos defina si es académico o es administrativo. En caso de que el puesto sea académico, entonces sí procede reiterarle a la Oficina de Recursos Humanos, que hay un acuerdo que tomó el Consejo Universitario del año pasado, cuando se le hizo la última prórroga a doña Cecilia, para que procediera a iniciar el proceso, pero no podemos reiterarle que procesa a iniciar el proceso hasta que no tengamos total certeza de que el proceso que le estamos pidiendo que inicie, esté o no objetado en la Sala Constitucional.

ORLANDO MORALES: Creo que siendo más prácticos en esta situación, simplemente aprobemos lo que nos solicita la Administración. El señor Vicerrector de Planificación solicita una prórroga, entonces aprobemos eso, porque si ponemos “hasta que se resuelva el concurso”, la persona beneficiada puede durar uno, dos, tres, cuatro o hasta cinco años, mientras se resuelve el concurso, y eso nos contradeciría, en cuanto a lo que se menciona sobre la evaluación del desempeño. Creo que si decimos que es hasta que se resuelva el concurso, puede durar hasta cinco años y puede ser que haya deficiencia en su rendimiento.

Creo que lo más prudente, como dice doña Ilse, que tomemos en cuenta que la evaluación del desempeño puede indicar si la persona queda en ese puesto o se sustituye por otra, potestad de la Administración, y que lo presenta aquí para su aprobación. De manera que creo que lo prudente es aprobar la prórroga que solicita el vicerrector en este caso y cualquier cosa que le adicionemos puede llegar a confundirnos.

Por otro lado, decir que si el puesto es administrativo o académico, todavía no se puede, porque eso depende del perfil y si no hay perfil, no podría decirse. De manera que yo me inclino por aprobar lo concreto y es la solicitud que hace la Vicerrectoría.

EDGAR CASTRO: Para cerrar, porque ya nos quedan pocos minutos, el perfil incluye qué tipo es el puesto, si es académico o administrativo, cuáles son las condiciones, los requisitos y otros. Entiendo a don Orlando, pero se puede nombrar por un año y que se pida la creación del perfil.

* * *

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio V.P.2014-056 del 29 de mayo del 2014 (REF. CU-339-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación.

SE ACUERDA:

- 1. Prorrogar el nombramiento interino a la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, por un año (del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2015).**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 7 de julio del 2014, presente al Consejo Universitario el perfil para el director o directora de Internacionalización y Cooperación.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la señora Vicerrectora Ejecutiva sobre el cartel de publicación concurso para la selección del Director (a) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.**

Se recibe oficio ORH-RS-14-1025 del 6 de junio del 2014 (REF. CU-358-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el cartel de publicación del concurso interno 14-11 (I convocatoria interna), para la selección del director o directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como el cronograma del concurso, para su respectiva aprobación.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio ORH-RS-14-1025 del 6 de junio del 2014 (REF. CU-358-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que remite el cartel de publicación del concurso interno 14-11 (I convocatoria interna), para la selección del Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como el cronograma del concurso, para su respectiva aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación del concurso interno 14-11 (I convocatoria interna), para la selección del director o directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como el cronograma del concurso, propuestos por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que los analicen y brinden un dictamen al respecto a más tardar el 25 de junio del 2014.

ACUERDO FIRME

4. Nota del señor Luis Guillermo Carpio; rector, sobre el “Convenio Coro Surá”.

Se recibe oficio DIC-076-2014, del 10 de junio del 2014 (REF. CU-364-2014), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Coro Surá, el cual ha sido valorado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina Jurídica.

EDGAR CASTRO: Es un convenio que tiene que venir al Consejo Universitario porque es con el Coro Surá, de mucho prestigio, que se inició en 1988. Es un convenio marco y ellos salen para Francia en los próximos días y quieren que dentro del convenio marco la UNED empiece a posicionarse. Es un marco general y después vendrán convenios específicos. Es algo muy parecido a lo que es Ensamble de Percusión.

Procedo a dar la palabra, si tienen algún comentario. Este convenio ya ha pasado por todos los filtros para la aprobación de convenios y tiene todos los dictámenes. Cuando viene al Consejo Universitario es porque tiene todos los requerimientos y condiciones para ser aprobado.

ILSE GUTIÉRREZ: Me complace mucho este convenio, en el sentido de que se abre una posibilidad más artística. Mi pregunta es si tiene alguna oferta para

estudiantes y funcionarios, o es solamente para funcionarios, o si los estudiantes pueden entrar en algunos programas de extensión, para que en un futuro, según su perfil, puedan integrar el coro Surá.

EDGAR CASTRO: Es un convenio marco general, como el que se firma con otras instituciones. Posteriormente a este, pueden venir convenios específicos con temas como el que doña Ilse dice. Pero el coro está formalizado desde hace muchos años, de mucho prestigio.

* * *

Se somete a votación la aprobación del Convenio de Cooperación entre la UNED y el Coro Surá y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio DIC-076-2014, del 10 de junio del 2014 (REF. CU-364-2014), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Coro Surá, el cual ha sido valorado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente Convenio de Cooperación entre la UNED y el Coro Surá:

CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y GARRAPATEA Y CORCHEA SOCIEDAD ANONIMA (CORO SURÁ).

Los signatarios, la Universidad Estatal a Distancia, en lo sucesivo denominada la UNED, con cédula jurídica 4-000-042151, representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por Luis Guillermo Carpio Malavasi, mayor, casado, cédula de identidad tres – doscientos quince – seiscientos ochenta y cuatro, Master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión- Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED –TEUNED-, en sesión ordinaria 764-2009, Artículo XV, del 31 de julio del 2009, para el periodo 2009-

2014, desde el 10 de noviembre del 2009 y hasta el 09 de noviembre del 2014, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y Garrapatea y Corchea Sociedad Anónima en lo sucesivo denominada, Coro de Cámara Surá con cédula jurídica 3-101-43721, representada en este acto con facultades amplias y suficientes; por Ángela María Cordero Morales, mayor, divorciada una vez, Directora Coral, cédula de identidad uno-cinco tres siete- cuatro tres siete, vecina de Alajuela, Urbanización Altos de Montenegro, casa trece; manifiestan que:

CONSIDERANDOS

1. La UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
2. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
3. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía.
4. La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.
5. El Coro de Cámara Surá se inscribió en el Registro Nacional en la Sección Mercantil el once de mayo del dos mil cinco, como una sociedad anónima domiciliada en la Ciudad de San José. El objeto de la sociedad es la prestación de servicios musicales, el comercio en general y cualquier actividad necesaria y conveniente a los fines de la sociedad. Adicional se profesionaliza en el Canto Coral en Costa Rica y como

gestora de Proyectos Didáctico-Cultural hacia las regiones rurales y urbano-marginales del país.

6. La UNED y el Coro de Cámara Surá acuerdan suscribir este convenio pues ambas instituciones cuentan con objetivos comunes en el ámbito de la cultura y el arte, y que por medio de la educación forma uno de los pilares básicos del crecimiento y desarrollo humano e intelectual de nuestra sociedad.

Por tanto, convienen en suscribir este convenio marco de intercambio y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA: Las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias administrativas, y para la satisfacción del interés público, diversos *PROYECTOS DE COOPERACIÓN* que involucran: coordinación, colaboración y planificación de las actividades; asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados culturales; los derechos sobre la propiedad intelectual serán definidos en cada carta de entendimiento según corresponda; el seguimiento y la evaluación de resultados.

DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

SEGUNDA: Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una CARTA DE ENTENDIMIENTO con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar, disponibilidad presupuestaria, personal y equipo requerido para ello. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.

DE LA MODIFICACIÓN

TERCERA: De común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio marco, deberá ser materializada en un Adendum, el cual se adjuntará como un anexo al presente convenio, y formará parte integral del mismo. No serán objeto de modificación unilateral, el plazo; ni el cambio de la contraparte en los proyectos en ejecución, lo anterior en razón de ser de interés compartido.

CUARTA: Las partes declaran para los efectos de este Convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni existirá traspaso definitivo de bienes muebles o inmuebles, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales cartas de entendimiento.

VIGENCIA

QUINTA: Este Convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco años prorrogable automáticamente por dos periodos idénticos a menos que las partes decidan lo contrario.

DE LA RESCISIÓN

SEXTA: Las partes podrán rescindir este Convenio de mutuo acuerdo, o por algún hecho u acto establecido en el ordenamiento jurídico (disposición presupuestaria, asignación de recursos materiales, recurso humano, etc). Para esos efectos deberán comunicar por escrito a su contraparte sus motivos, con al menos tres meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

DEL INCUMPLIMIENTO

SETIMA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, facultará a la parte cumpliente a dar por terminado el presente Convenio

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

OCTAVA: Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento, serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación, siempre y cuando el conflicto a resolverse sea sobre los derechos patrimoniales disponibles, y no así cuando se refiera a potestades consustanciales de las partes involucradas, de conformidad con la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (No.7727 del 9 de diciembre de 1997).

DISPOSICIONES FINALES

NOVENA: Las partes declaran que para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de la UNED; por ende no es cuantificable.

DECIMA: Las partes aceptan como legislación aplicable a este Convenio, la Ley General de Contratación Administrativa, y la Ley General de la Administración Pública, así como cualquier otra normativa conexas que resulte aplicable.

UN DECIMA: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

<p>Por la UNED: Ing Cecilia Barrantes R Directora cbarrantes@uned.ac.cr Dirección de Internacionalización y Cooperación Vicerrectoría de Planificación Tel.(506) 2527 2348 2234-3236 (3522) Tel/ Fax. (506) 2253 0865 Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica</p>	<p>Por Grupo Cámara Surá: Ángela María Cordero Morales angemar50@msn.com Directora Coro Cámara Surá Tel (506) 2440-7060 Fax (506) 2440-7132 Celular: (506) 8701-8283 Web Page: www.corosura.com</p>
--	---

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del dos mil catorce.

Ángela María Cordero Morales
Directora Coro Cámara Surá
Garrapatea y Corchea
Sociedad Anónima

Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector
Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

5. Cancelación de la siguiente sesión del plenario por falta de quórum.

EDGAR CASTRO: Debido a que algunos miembros del Consejo Universitario han informado que no pueden asistir a la sesión de la tarde, considero que es mejor suspenderla.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

Algunos miembros del Consejo Universitario han informado que no podrán asistir a la sesión convocada para hoy 12 de junio en la tarde.

SE ACUERDA:

Suspender la sesión convocada para hoy 12 de junio, en horas de la tarde, por falta de *quorum*.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

EDGAR CASTRO MONGE
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / NA / EF / AMSS **